



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL **ESTADO DE MÉXICO**

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EQUIDAD DE GÉNERO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO EN EL 2012

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA:

CARLOS ELÍAS TENORIO GALICIA

ASESOR: DOCTOR RAFAEL CEDILLO DELGADO

COMITÉ REVISOR:

DOCTORA MARÍA DEL PILAR SILVA RIVERA
MAESTRA MONICA SELENE MELÉNDEZ RIVERA

AMECAMECA, MÉX., MAYO 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I.....	11
1.1 La Cultura Política.....	12
1.2 Equidad de Género	16
1.3 El Municipio.....	19
1.4 Integración del Ayuntamiento	25
CAPÍTULO II.....	31
2.1. Políticas locales de Equidad de Género.....	31
2.2 Cuotas de Género en México.....	35
2.3 Las Presidentas Municipales en el Estado de México.....	40
2.4 Las mujeres en Amecameca	44
CAPÍTULO III	55
3.1 Cultura de Equidad de Género en Amecameca	57
3.2 ¿Voto Ciudadano de Género o Voto por el Partido Político?.....	60
3.3 Formación educativa de las Regidoras de Amecameca.....	66
3.4 Liderazgo de las Mujeres en Amecameca	69
CONCLUSIONES.....	74
BIBLIOGRAFÍA	77
ANEXOS	80
Anexo 1 Guía de Entrevista.....	80
Anexo 2 Guía de Encuestas	82

INTRODUCCIÓN

Desde hace varios siglos las mujeres en el mundo han luchado por lograr la equidad de género, con el objetivo de poder ejercer ellas los mismos derechos que los hombres, y estos incluyen contar con las mismas oportunidades políticas que los varones. Es oportuno mencionar que las mujeres han jugado siempre un papel fundamental, en la sociedad, debido a la gran capacidad que tienen para realizar múltiples actividades como ser ama de casa, ser madre y aportar económicamente al hogar.

La equidad de género es la paridad entre la mujer y el hombre para acceder a espacios públicos y servicios, áreas laborales donde a igual trabajo igual salario para mujeres y hombres, esto supone erradicar la discriminación entre sexos para que el hombre en ningún aspecto de la vida social se encuentre privilegiado, como todavía sucede en la mayoría de países latinoamericanos y en especial en México.

México es un país donde la discriminación hacia las mujeres es por demás notorio, tanto así que es conocido como un país "machista", ya que a las mujeres se les ve sólo como amas de casa o como el sexo débil. En el país la equidad de género aún no se concreta, aunque ya esté por escrito en nuestro sistema de gobierno aún no se ha logrado permear como en teoría debiera suceder, debido a esto considero pertinente analizar el término "machismo". El machismo es el conjunto de actividades, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover algunas actitudes discriminatorias hacia las mujeres (Burin y Meler, 1999:115).

Actualmente en los países democráticos se está tratando de terminar con la discriminación hacia las mujeres, un claro ejemplo es el reconocimiento de sus derechos políticos y poder insertarse cada día más en los cargos de elección popular. La democracia debe ser entendida como una forma de Gobierno en la

que el pueblo deposita su soberanía sobre aquellos a los que han elegido, para que los representen o gobiernen.

Cabe mencionar que el hecho de mayor relevancia en la democracia en general pero particularmente en México, ha sido sin duda el reconocimiento constitucional en el siglo XX de los derechos políticos de las mujeres, porque esto significó incorporar a la vida política legal a las mujeres mexicanas, es decir a un 52 por ciento de nuestra población nacional. Estos cambios constitucionales a favor de los derechos políticos de las mexicanas, sucedieron en este orden, en el momento cuando se otorga a la mujer la ciudadanía a nivel Municipal en 1947, la ciudadanía universal en 1953 y la igualdad jurídica en 1975.

El Municipio visto desde una óptica constitucional es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa en el régimen interior de los estados. Visto desde la perspectiva política se le ha definido como entidad política primaria o básica y autónoma de la organización nacional, dotada de personalidad jurídica propia (Martínez, 1968:70).

El municipio en México es la institución político-jurídica integrada por una población que comparte identidades culturales, históricas y un idioma común, asentada en un territorio delimitado que se administra por autoridades constituidas en un ayuntamiento electo por sufragio universal y directo, para su progreso y desarrollo. Todo municipio se compone de tres elementos que condicionan su existencia y le son de vital importancia:

- Población: es el conjunto de individuos que viven dentro de la demarcación territorial de un municipio, establecidos en centros urbanos y rurales, que expresan manifestaciones culturales y comparten tradiciones.
- Territorio: es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos en el cual se efectúan las actividades derivadas de la población y el gobierno.

- Gobierno: el gobierno municipal se materializa en un ayuntamiento de elección popular directa, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio (Martínez, 1968:70).

El Ayuntamiento funcionará como asamblea deliberadamente, denominado cabildo para analizar, discutir y decidir todos aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración y que de acuerdo a las leyes le competen. Como cuerpo colegiado el Ayuntamiento está facultado para expedir el Bando Municipal, los reglamentos, acuerdos y circulares que requieran tanto el régimen de gobierno como la administración del municipio. El ayuntamiento funcionará en comisiones para inspeccionar y vigilar que se cumplan sus acuerdos y las disposiciones legales tanto federales como estatales.

El ayuntamiento también tendrá las facultades y obligaciones que les señalen las leyes federales, estatales y municipales, así como lo que establezca el Bando Municipal y los Reglamentos Municipales.

En el municipio de Amecameca hasta el año 2021 y tras 160 años desde la fundación de todos los presidentes municipales han sido varones es hasta las elecciones realizadas en el más reciente proceso electoral para que una mujer accediera al puesto presidenta municipal, sin embargo, en la sindicatura y regidurías se había notado un importante grado de avance.

El problema que se detectó para la realización del presente estudio fue que en la integración del H. Ayuntamiento 2013- 2015, existe una sobrerrepresentación femenina, un hecho coyuntural que no se había presentado **y creo que** no volverá a suceder debido a la última reforma electoral analizada en la presente investigación (2014), la cual exigía a los partidos políticos registrar en las planillas 50% mujeres y 50% hombres.

Es de vital importancia conocer la situación de las mujeres, sobre el nivel de participación en la política y su inclusión en la Administración Pública, se puede establecer el grado en que se encuentra la participación e inclusión en el país. La

equidad de género entendida como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para poder acceder a cargos o puestos de elección popular.

El tema es de gran relevancia para la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, ya que hoy en día es escasa la información acerca de la equidad de género con respecto a la integración de los Ayuntamientos.

La intención de este trabajo es dar a conocer la relevancia que tiene el desarrollo político de la mujer en la sociedad. Desde los orígenes de la sociedad la mujer ha sido discriminada llamándosele “el sexo débil”, ellas no tenían ni voz ni voto, como también no podían acceder a un trabajo digno, recordemos que existía una división de trabajo: el hombre se dedicaba al trabajo y la manutención del hogar y la mujer al cuidado de la casa y la familia. El hombre era el proveedor y la mujer receptora y administradora de lo que recibía.

Con el paso del tiempo la equidad de género ha tomado fuerza ya que es justa y equitativa con mujeres y hombres, ya que le ha permitido a la mujer la inclusión en la vida política, así también se le ha dado mayor apertura en otros campos como son la ciencia, tecnología, en las artes y en el ámbito económico-productivo del país.

En las últimas décadas, las mujeres mexicanas han alcanzado avances tanto en la posición que ocupan en el ámbito social, como en el familiar, con cierto respeto de su individualidad como persona, sin embargo existe aún bastante desigualdad en el área laboral de desempeño, considero que la razón principal son las interpretaciones que la sociedad realiza a partir de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, en donde, en razón de solamente estas, se ha etiquetado a las mujeres como no aptas para desempeñarse en áreas marcadas como solo para los hombres; esto pudiera ser incluso resultado de una condición cultural.

Bastantes organizaciones de mujeres con el afán de hacer valer la igualdad que por ley se tiene en lo social y familiar, han luchado de manera permanente, y han puesto de manifiesto su situación ante instituciones nacionales e internacionales, enfatizando la necesidad e importancia de generar mecanismos que coadyuven para avanzar a la equidad.

Como resultado de estos movimientos y en respuesta, el estado mexicano propició el principio de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer y fue integrado a la Constitución Federal en 1974, mediante la reforma al artículo 4º. Desde ese momento se pusieron en práctica diversos programas y acciones gubernamentales para coadyuvar al mejoramiento de la condición femenina.

A partir de este acontecimiento han abundando reformas legislativas favorables a la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, destaca la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos, promovida por las mujeres legisladoras federales y locales, quienes han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la equidad de género.

Culturalmente en el país la equidad de género no ha tenido gran avance en la práctica, ya que los cambios no son tan notorios como se quisiera y continua siendo un país desafortunadamente con ideología pintada de cierto nivel machista disfrazado de moderna equidad de género, pues hay hombres, en todos los estratos sociales que piensan que la mujer debe estar en la casa, atendiendo las labores domésticas y si no lo hacen así éstas son violentadas, agredidas de diferentes formas, psicológica, física, entre otras, con casos que en los extremos se suman a estadísticas de feminicidio cometidos.

Esto es el verdadero reto y se requiere de mucho trabajo en conjunto con la sociedad civil para llegar a esta meta, pues es necesario que las mujeres se convenzan que su condición de mujer ha cambiado para bien, que para ello están luchando, y que pueden ejercer ese derecho a la libre determinación, en este caso

en el ámbito político. Actualmente se encuentran barreras culturales que persisten en nuestra sociedad, hacia haya tendrá que encaminarse las acciones, ya que gracias a estas ideologías no se ha podido tener un avance considerable en este tema. Esta problemática es un gran desafío ya que para tratar de cambiarla hay que romper barreras que aún existen.

El interés personal en este trabajo sobre equidad de género es de gran importancia ya que a través de él pretendo hacer notar la importancia de trabajar políticas públicas que impacten en el logro de equidad, en donde se garanticen los derechos humanos y civiles, principalmente, aquellos que tienen que ver con las garantías individuales que permiten a las mujeres y hombres la posibilidad de ser parte de una administración pública en sus tres niveles de gobierno y poder incidir directamente en la toma de decisiones, buscando el bien común en nuestra sociedad.

En relación a la situación a la que se enfrentan las mujeres en México, referente a su incorporación a la administración pública y al pleno ejercicio de sus derechos humanos considero de gran importancia analizar los siguientes puntos:

- Actualmente en nuestro país el 52% de la población son mujeres, por lo que considere que su participación, en el proceso de la toma de decisiones es indispensable para lograr más políticas públicas en beneficio de las mismas.
- Fenómenos como la violencia y menosprecio hacia las mujeres son algunos elementos de exclusión social que han impedido la plena participación e inclusión de ellas en la esfera de la administración pública, y poder participar en el desarrollo y progreso de nuestro país.

Diversos estudios se han realizado sobre la incorporación de las mujeres en la vida de la administración pública, así como el incremento de la representación femenina en cargos de elección popular a nivel nacional e incluso estatal,

lamentablemente se han realizado muy pocos estudios en municipios con respecto a la paridad de Género, en el Municipio de Amecameca no sólo se respeta la Equidad de Género, sino que existió una supremacía de las mujeres en el Ayuntamiento (2013-2015), ya que de los 10 regidores que integraron el cabildo ocho fueron mujeres y la sindicatura municipal igualmente fue encabezada por una mujer.

Por lo tanto, la pregunta de investigación de este trabajo es identificar:

¿Qué factores influyeron para garantizar la cuota de Equidad de Género en la integración de las planillas para elegir el H. ayuntamiento de Amecameca en el 2012?

El objetivo general de esta investigación es explicar los factores políticos y socio-culturales que influyeron para lograr la Equidad de Género en la integración del H. Ayuntamiento de Amecameca en el 2012. Para explicar este logro, se consideraron siete objetivos particulares, a saber: identificar las características de la perspectiva teórica de género y su aplicación en el campo de la ciencia política; contextualizar los acontecimientos internacionales que han influido en las mujeres mexicanas para luchar por la equidad de género; identificar los mecanismos políticos que regulan y promueven la equidad de género en México; analizar las características de los procesos electorales en el municipio de Amecameca, para precisar la inclusión de la mujer en la política local; analizar cómo la formación educativa y experiencia influyó en la inclusión de las mujeres en las planillas; así como indagar si el liderazgo de las mujeres influyó para su inclusión en las planillas para elegir ayuntamientos en Amecameca; definir si el voto ciudadano en las elecciones municipales en Amecameca del 2012 fue hacia el género o hacia los partidos políticos.

La hipótesis a contrastar en esta investigación es que en la Integración de H. Ayuntamiento de Amecameca en el 2012, se logró la equidad de género, existe una supremacía de las mujeres, motivado por la preparación académica con que

actualmente cuentan, la trayectoria política, por el contexto socio-cultural del municipio y por la mayor apertura de los partidos políticos.

El procedimiento de investigación es deductivo, se empezó abordando como se han generado las bases para que en México exista la equidad de género en la vida pública, específicamente en el Municipio de Amecameca Estado de México en el año 2012.

El nivel de profundización es de dos tipos, por un lado, explorativo, ya que primero se buscaron las causas que explican dicho fenómeno de estudio y se hizo un diagnóstico señalando sus principales características y propiedades, de igual manera es descriptivo, porque se expone el desarrollo o inclusión de las mujeres en el H. Ayuntamiento de Amecameca.

El trabajo es de corte mixto ya que se utilizan técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. En cuanto a técnicas cuantitativas, se aplicaron encuestas las cuales fueron realizadas a ciudadanos del municipio para saber que piensan sobre el empoderamiento que tienen las mujeres en la administración pública municipal y para saber sobre la aceptación y respaldo hacia las mujeres. Respecto a técnicas cualitativas se utilizaron distintas fuentes de información tales como la documental, la observación y la entrevista, las cuales fueron aplicadas a las regidoras y a la síndico municipal.

El tipo de investigación fue retrospectivo ya que se examinó e investigo los antecedentes en México sobre la equidad de género para explicar qué factores propiciaron que en el municipio de Amecameca no sólo se respetara la cuota de género si no que existiera una supremacía de las mujeres en la administración pública municipal.

La forma en que se abordó la investigación fue longitudinal, ya que el estudio comprende la Equidad de Género en el Ayuntamiento de Amecameca en un

periodo determinado en el año 2012, para saber qué factores permitieron que las regidoras pudieran ocupar dichos cargos.

En esta investigación se utilizó el método de estudio de caso, porque está vinculado al sujeto mediante la aplicación de los diferentes instrumentos que permitan obtener información amplia del fenómeno a investigar. Es un análisis profundo de diversos aspectos de un mismo fenómeno, la cual nos permite seleccionar información acerca de la biografía, personalidad, intenciones y valores que pueden referirse a cualquier persona, institución, programa, población.

La estructura del trabajo está dividida en tres capítulos, el primero de ellos llamado Elecciones municipales y equidad de género, en el cual se abordaron temas como conductismo y cultura política, la equidad de género, las generalidades del municipio y la integración del ayuntamiento. El segundo capítulo titulado Las mujeres en la política en el Estado de México, en cual se incluyeron los siguientes temas: políticas públicas locales de equidad de género, las cuotas de género aplicadas en México, las presidentas municipales que ha gobernado en municipios del Estado de México y para finalizar este capítulo se hace referencia a las mujeres en Amecameca, municipio en donde está enfocada la presente investigación, y en el último capítulo titulado Género y gobiernos municipales, en el cual se abordaron los siguientes temas cultura de equidad de género en Amecameca, ¿Voto ciudadano de género o voto por los partidos políticos, La formación académica de las regidoras de Amecameca en la administración 2013-2015 y, se concluye este apartado con algunas mujeres que son consideradas como lideresas en Amecameca.

CAPÍTULO I

Elecciones Municipales y Equidad de Género

El tema de estudio en este trabajo es la participación de la mujer en la política en los ámbitos municipales. Se entiende por participación, toda actividad encaminada a influir en algún aspecto social o bien el termino puede utilizarse para nombrar a la capacidad que tienen los ciudadanos para involucrarse en las decisiones políticas. La forma más común que se puede encontrar de la participación política es cuando las personas acuden a emitir su sufragio.

El enfoque teórico es el del Conductismo, se desarrolló a comienzos del siglo XX; su figura más destacada fue el estadounidense John B. Watson.

Los conceptos claves de presente trabajo son los siguientes: cultura política, participación política, ayuntamiento, equidad de género, y elecciones municipales, los cuales los definiré en los siguientes apartados del Capítulo 1.

En este capítulo se abordan temas como, la teoría de la cultura política, la equidad de género, el municipio y la integración del Ayuntamiento.

1.1 La Cultura Política

El conductismo nace como movimiento de reacción ante los cortos alcances de la ciencia política tradicional y ante el poco alcance de sus métodos usados (histórico, filosófico y descriptivo institucional), para explicar fenómenos y dinámicas diferentes en el tema de lo político. Se puso en evidencia la necesidad de empezar a mirar las realidades y dinámicas de interés, haciendo uso de estrategias de contrastación con la realidad y los hechos políticos, además, rigurosamente controlados

Para Dahrendorf, el nacimiento del conductismo se da como rechazo, principalmente a las formas de actuar (pensar) de la ciencia política de ese momento, centradas en la “especulación filosófica y argumentos legales, teoría de los juegos y Sociología de las instituciones.

El Conductismo también surge ante el interés de los politólogos por mostrar una aproximación que pudiera ser identificada con dicha disciplina y que le otorgara el carácter de “científica” a la Ciencia política.

Algunos autores que realizaron aportaciones al conductismo son los siguientes:

E. J. Arnoletto: Las explicaciones de la ciencia política deben derivarse de teorías susceptibles de comparación, el análisis del efecto político de las instituciones no puede darse con el análisis de ellas mismas, los datos deben ser susceptibles de cuantificación; priorizar la investigación aplicada, cuestionar los juicios de valor, procurar la interdisciplinariedad, retomar la fórmula psicológica: estímulo – respuesta, involucra y reconoce la importancia de los aspectos subjetivos tales como la cultura o las motivaciones, sus unidades de análisis son los individuos, a partir de categorías tales como grupo, institución, rol (Comas, 1995:30).

Burnham: Las teorías deben contar con valor predictivo, deben ser demostrables, los resultados obtenidos deben estar sustentados en datos cuantificables, la Ciencia política debe estar interesada por comportamientos observables,

susceptibles de ser sistematizados, la ciencia política debe aportar resultados que proporcionen soluciones a los problemas sociales, la ciencia política debe abrirse más a la interdisciplinariedad (Comas, 1995:30.)

R. Dahl: hace referencia de rasgos sobresalientes de la ciencia política antes y después del conductismo, una ciencia política empírica: el investigador, desde esta corriente, centra su atención en lo que es, no en lo que deberá ser; patrones de evaluación utilizados: cambia el análisis centrado en valores, en la prescripción, en la filosofía, a otro en la conducta; la historia: la tendencia en estudios conductistas asume una mirada diferente de la historia (no histórica), ya que parte de lo que es “permisible observar en el proceso de la historia”, la teoría general: traducida en que “la sumisión y humildad del científico social, que puede tener plena confianza en sus hallazgos sobre materias menores, pero que puede tener dudas respecto a su capacidad para decir algo en absoluto sobre cuestiones de mayor cuantía”, la especulación: invita a un mayor riesgo frente a la especulación e imaginación de los científicos conductistas, como precursoras de los grandes logros de la teoría (Comas, 1995:30).

G. Sartori: este autor encontró los siguientes cambios presentados por el Conductismo sobre la Ciencia política: la búsqueda de la regularidad y la uniformidad; la subordinación de toda afirmación a la comprobación empírica; la adopción de métodos y técnicas de investigación precisos; la cuantificación y la no valortividad (Comas, 1995:31.)

Podemos entender al conductismo como el análisis del comportamiento, mediante el empleo de procedimientos estrictamente experimentales para estudiar el comportamiento observable.

La cultura política puede ser entendida como orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de la sociedad dentro de dicho sistema.

La cultura política puede ser analizada desde varios enfoques como lo son la antropología, la sociología y la psicología, un claro ejemplo de esto es cuando hacemos alusión al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de la sociedad.

Cultura Política:

Conjunto de actitudes, normas creencias manifiestas por los miembros de una determinada unidad social y que tiene como objeto fenómenos políticos. Comprende el sistema de valores, reglas morales, creencias, expectativas y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad con relación al sistema político y al contexto social, refleja el modo en que las personas piensan y perciben la vida política, Consiste en una serie de actitudes hacia la autoridad, el gobierno y la sociedad, ampliamente compartidos por la población de un país (Sani,1983:415.)

Conjunto de orientaciones psicológicas de los miembros de una sociedad en relación con la política. Comprende el sistema de valores, reglas morales, creencias, expectativas y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad con relación al sistema político y al contexto social, refleja el modo en que las personas piensan y perciben la vida política. Consiste en una serie de actitudes hacia la autoridad, el gobierno y la sociedad ampliamente compartidas por la población de un país (Sodaro,2006:209.)

Una vez analizado y comparado definiciones de Cultura Política se presentan los tipos de orientaciones dentro de la Cultura Política:

- Orientación de tipo cognoscitiva: Está representada por el conjunto de los conocimientos y de las creencias relativas al sistema político a las funciones que lo componen y a los titulares de estas funciones.
- Orientación de tipo afectivo: Está representada por el conjunto de los sentimientos con sus estructuras.

- Orientación evaluativa: Comprende juicios y opiniones sobre fenómenos políticos y requiere la combinación de informaciones, sentimientos y criterios de evaluación (Sani,1983: 415).

Tipología de Almond y Verba:

La cultura política Parroquial: Se presenta principalmente en sociedades simples y no diferenciadas en que las funciones y las instituciones específicamente políticas no existen o coinciden con funciones o estructuras económicas y religiosas.

La cultura política de Subordinación: Se presenta cuando los conocimientos, los sentimientos y las evaluaciones de los miembros de la sociedad se refieren esencialmente al sistema político en su conjunto, pero se dirigen principalmente a los conceptos de Output o de salida del sistema.

La cultura política de Participación: En este tipo de planteamiento se usan los conceptos de adhesión, apatía y enajenación para caracterizar la relación de congruencia o incongruencia entre la ciencia política y las estructuras políticas.

Algunos elementos que forman parte de la cultura política son los siguientes (Ver cuadro 1.1)

Cuadro 1.1 Elementos que integran la Cultura Política:

VALORES	Son aquellas características morales en los seres humanos, conjunto de pautas que la sociedad establece para las personas en las relaciones sociales.
CREENCIAS	Es la convicción de certeza que algo presenta para alguien este corroborado o no científicamente, muchas veces se basa en experiencias visuales “ver para poder creer”.

	Puede considerarse como un paradigma que se basa en la fe.
COSTUMBRES	Son todas aquellas acciones, prácticas y actividades que son parte de la identidad de una comunidad, tendencia adquirida por la práctica frecuente de un acto.
ACTITUDES	Es una forma de respuesta a algo o a alguien aprendida y relativamente permanente. Forma en la que un individuo se adapta a su entorno.
APTITUDES	La aptitud significa la posesión de potencialidades, que al desarrollarse, permiten alcanzar el pleno despliegue de las capacidades. Cada persona tiene aptitudes o capacidades diferenciales para la realización de tareas, que lo convierten en un ser distinto de los demás, y más apto para ciertas actividades que otras.

Fuente. Elaboración propia, Diccionario de Ciencia Política (Sani,1983)

En el presente apartado se explicó que se entiende por cultura política, los tipos de Cultura política que existen y los autores que la definen en el siguiente apartado se abordara que se entiende por Equidad de Género.

Al analizar el Cuadro 1.1 se puede rescatar que Sani menciona cinco elementos principales que integran a la cultura política y que permiten un buen funcionamiento de la sociedad.

1.2 Equidad de Género

Las características sociales que han definido los roles sociales, atributos a mujeres y hombres y la problemática de la inequidad, en las relaciones entre los géneros han propiciado problemas concretos que las mujeres siguen enfrentando en el ejercicio de sus derechos.

Ante la ley, todos los seres humanos son formalmente iguales, la realidad y específicamente la biología impone diferencias que han sido utilizadas para justificar tratos desiguales bajo el argumento de que, por naturaleza según su sexo, las personas deben ser tratadas de diferente manera.

El principio de igualdad en un régimen democrático supone no solamente que las políticas gubernamentales atiendan a las personas por igual, sino que las opiniones de todos tengan el mismo peso, de ahí que el reconocimiento de los derechos de las mujeres esté íntimamente relacionado con la necesidad de desarticular relaciones y prácticas autoritarias y con la generación de procesos de democratización al interior de todos los grupos sociales empezando por la familia.

Género: clase, conjunto, categoría, creación o agrupación de varias especies, seres u objetos que poseen propiedades comunes. En la ciencia política, el género a menudo se entiende como conjunto o tipo al que pertenecen personas o cosas que corresponden a otras clases o especies, o sea como categoría taxonómica. (Sani, 1983:637).

Política de equidad de género: medidas que están dirigidas a disminuir o eliminar completamente las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, las políticas de equidad de género buscan crear condiciones macro-institucionales que permitan a la mujer tener oportunidades de vida iguales a las de los hombres (Sani, 1983:1077.)

Índice de desarrollo de género: índice para medir el desarrollo de las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres basado en los mismos indicadores de medición que el índice de Desarrollo Humano (Sani, 1983:709.)

Rol / teoría de roles: concepto tomado del mundo del teatro, en el cual el actor encarna a un determinado personaje se convierte en un portador de rol. El uso del concepto en el lenguaje cotidiano indica que con el rol social se establece una mediación entre el individuo y la sociedad: el individuo funge como portador y

ejecutor de tareas y pautas de conducta definidas socialmente (Strasser, 1983:1229.)

La equidad de género es la igualdad entre la mujer y el hombre, esto supone erradicar la discriminación entre ambos sexos, para que el hombre, en ningún aspecto de la vida social se encuentre privilegiado como todavía sucede en la mayoría de países latinoamericanos y en especial en México.

México es un país discriminatorio hacia las mujeres, conocido como un país "Machista", ya que a las mujeres se les ve sólo como amas de casa o como el sexo débil. En el país existe una falta de equidad de género, en nuestro sistema de gobierno debido al machismo por lo que considero pertinente analizar un concepto de dicho término.

El machismo es el conjunto de actividades, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover algunas actitudes discriminatorias hacia las mujeres (Burin y Meler, 1999:115.)

Actualmente en los países democráticos se está tratando de terminar con la discriminación hacia las mujeres, un claro ejemplo es el reconocimiento de sus derechos políticos y poder insertarse cada día más en los cargos de elección popular.

Equidad de Género: es el trato imparcial entre hombres y mujeres de acuerdo a sus necesidades, tiene como propósito erradicar la discriminación entre ambos sexos.

Igualdad: entre los géneros femenino y masculino, implica igualdad en todos los aspectos de la vida cotidiana, como lo es en la educación, y en todos los ámbitos laborales, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política, tiene dos vertientes:

- Igualdad formal (Ante la ley)
- Igualdad real (Que contempla tratar de forma desigual a quienes son desiguales)

El objetivo de ambas no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.

En el siguiente apartado se abordará cuál es la finalidad del municipio, así como su relevancia que tiene en un contexto nacional, ya que el de estudio del presente trabajo se centra en un municipio Amecameca.

1.3 El Municipio

El municipio mexicano ha tenido una larga evolución desde su instauración en Veracruz en 1519, fue la primera institución política del viejo mundo que se arraigó en México, su origen sirvió para que el conquistador se legitimara. El municipio es una institución ya centenaria no fue sino hasta la carta de Querétaro en que, con un carácter federalista, se incorpora al municipio en sus postulados. La constitución de 1917 recoge con claridad los más ricos planteamientos del movimiento revolucionario y constituye el primer cuerpo jurídico federal del siglo XX, que eleva a rango constitucional el principio político del municipio libre.

Fue el Plan de San Luis y el programa del Partido Liberal Mexicano que nutrieron a la revolución y a la Constitución mexicana, en donde se planteó la incorporación del municipio, ya no como una instancia administrativa, sino como un órgano político que, al lado de las entidades federativas y del gobierno nacional sirviera a los intereses de los mexicanos.

La constitucionalización del municipio en nuestro país fue pues un producto neto de la propia revolución mexicana, lo que refrenda la idea de que el “municipio es la escuela de la democracia”.

Existen múltiples enfoques desde los cuales podemos definir al municipio, desde la perspectiva: jurídico-constitucional, variantes sociológicas. Desde la óptica constitucional, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa en el régimen interior de los estados. Sociológicamente: el municipio es visto como una unidad alrededor de la cual se crean las formas arcaicas y modernas del estado, y se basa en la familia como una forma de organización social (Martínez ,2007:32.)

Desde el primer momento como realidad sociológica, como asociación domiciliaria, se da como municipio natural, independientemente de que desarrolle en su seno un propio régimen local en lo político y en lo administrativo (Martínez ,2007:32.)

En tanto que asociación de vecindad, se le reconocen estas características:

- a. Constituido por vínculos locales fincados en el domicilio,
- b. Asentado en un territorio jurídicamente,
- c. Con derecho a un gobierno propio, representativo y popular y
- d. Reconocido por el estado con base en su organización política y administrativa.

Visto desde la perspectiva política, se le ha definido como entidad política primaria o básica y autónoma de la organización nacional, dotada de personalidad jurídica propia (Martínez, 1987:70.)

Como forma sociopolítica de agrupación local, derivada del clan y de la tribu, es agrupación vecinal en cuanto establece su estructura económica agraria.

Se le describe también como la base de la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la república mexicana, administrado por ayuntamientos de elección popular directa, que se forma por un presidente municipal, síndicos y regidores (Velasco, 1987:10.)

Es una forma de gobierno republicano, representativo, popular que adoptan los estados para su régimen interior, se le llama entidad político-jurídica, integrada por una población asentada en un espacio geográfico determinado administrativamente, que tiene unidad de gobierno y se rige por normas de acuerdo con sus propios fines. (Alarcón, 2009:16.)

Dentro del sistema político es definido como el ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria, pues posee territorio y capacidad política, jurídica y administrativa (Alarcón, 2009:16.)

Es una forma de descentralización, ya que constituye una organización comunal espontánea y primaria que el estado reconoce e incorpora a su estructura. En esa zona se refugia lo más elemental de las libertades individuales de un grupo (Alarcón, 2009:19.)

El municipio en México es la institución político-jurídica integrada por una población que comparte identidades culturales, históricas y un idioma común, asentada en un territorio delimitado que se administra por autoridades constituidas en un ayuntamiento electo por sufragio universal y directo, para su progreso y desarrollo.

Todo municipio tiene tres elementos en particular los cuales son población, territorio y gobierno:

POBLACIÓN

Es el conjunto de individuos que viven dentro de una demarcación territorial de un municipio, establecidos en centros urbanos y rurales, que expresan manifestaciones culturales y comparten tradiciones. Es este componente el que da vida y sustento al municipio; es también el indicador más importante para la implementación, formulación y ejecución de las políticas públicas y sobre la cual recae la acción directa del gobierno local.

TERRITORIO

Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos en el cual se efectúan las actividades derivadas de la población y el gobierno, tales como: actividades industriales y comerciales, las manifestaciones sociales y culturales, así como la realización de las acciones del gobierno y la administración pública municipal

GOBIERNO

El gobierno municipal se materializa en un ayuntamiento de elección popular directa, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, es la institución que ostenta la representación política y legal del municipio y tiene encomendada además de las funciones propias de gobierno, la administración de los intereses generales de la comunidad, en este contexto el Ayuntamiento posee autoridad legítima para el ejercicio del poder público.

El ayuntamiento se integra por:

- a. Presidente Municipal: es el representante político y administrativo del mismo, es el responsable de la ejecución de las decisiones y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, con base en los lineamientos establecidos por éste.
- b. El Síndico o los Síndicos: los cuales se encargan de la vigilancia de los aspectos financieros del Ayuntamiento y de representarlos jurídicamente en los litigios en los que éste fuere parte.
- c. Los Regidores: tienen a su cargo diversas comisiones de la administración pública municipal, tales como obras públicas, desarrollo urbano, salud, etc., la naturaleza de su función son de inspección y vigilancia.

El artículo 115 Constitucional menciona que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

I. cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramientos o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio. Cabe mencionar que el presente trabajo se realizó bajo los lineamientos estipulados en la reforma político electoral del año 2011, sin en cambio la última reforma presentada en el año 2014 se permite la relección para integrantes de los ayuntamientos.

El Ayuntamiento posee facultades para formular, aprobar y expedir el bando de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general.

Es competencia del gobierno municipal dotar de servicios públicos, procurando que tales servicios sean aquellos que la población requiere en forma inmediata para un modo digno de vida. Estos servicios mínimos que debe atender el ayuntamiento con el concurso de los estados cuando así fuera necesario:

- a. Agua potable y alcantarillado,
- b. Alumbrado público,
- c. Limpia,
- d. Mercados y centrales de basto,
- e. Panteones,
- f. Rastros,

- g. Calles,
- h. Parques y jardines,
- i. Seguridad pública y tránsito

Así como aquellos servicios públicos que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

En 1983 se dio una reforma muy importante al artículo 115 constitucional, los aspectos que se abordaron fueron los siguientes:

- a) Facultad a los congresos de los estados para resolver sobre la desaparición de los ayuntamientos o de algunos de sus miembros, previa garantía de audiencia.
- b) Existencia de regidores de representación proporcional.
- c) Entrega de participación sin condiciones por los gobiernos de los estados.
- d) Cobro del impuesto predial por los ayuntamientos.
- e) Facultades a los ayuntamientos para zonificación y determinación de reservas ecológicas.
- f) Se ampliaron las facultades reglamentarias a los ayuntamientos.
- g) Normar la relación entre los ayuntamientos y sus empleados.
- h) Elaboración de presupuesto de egresos para los ayuntamientos.
- i) Determinación de los servicios públicos.

En 1989 se creó el Centro Nacional de Desarrollo Municipal con el objeto de apoyar a los gobiernos municipales en sus tareas de la administración pública y gestión de los servicios públicos, transformando el Centro Nacional de Estudios Municipales de 1983, que tenía como función principal el estudio y la aplicación de lo referente al artículo 115 constitucional.

Al momento de realizar la presente investigación existían 2,254 municipios cuya diversidad, complejidad, características y problemáticas, hacen de México un país con una riqueza cultural, económica y política que lo engrandecen.

Para finalizar este primer capítulo, en el último apartado se abordará de qué manera se integran los Ayuntamientos en México, que leyes y artículos lo rigen.

1.4 Integración del Ayuntamiento

Con base en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, conformado por un presidente Municipal y el número de integrantes que determine la Constitución y la ley de cada entidad, así como los órganos político-administrativos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en artículo 122 hace referencia, que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio.

En el artículo 113 constitucional menciona que la administración pública de los municipios será ejercida por los Ayuntamientos y los presidentes municipales o quienes legalmente los sustituyan. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México), 2014, art. 113)

El artículo 114 constitucional menciona que los ayuntamientos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Las elecciones de los ayuntamientos serán computadas y declaradas válidas por el órgano electoral municipal, mismo que otorgara la constancia de mayoría a la fórmula de candidatos que la hubieran obtenido en términos de la ley de la materia. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México), 2014, art. 114)

El cargo de miembro del ayuntamiento no es renunciable, sino por causa justa que calificará el ayuntamiento ante el que se presentará la renuncia y quien conocerá también de las licencias de sus miembros.

El artículo 115 constitucional menciona que en ningún caso los ayuntamientos como cuerpos colegiados podrán desempeñar las funciones del presidente municipal, ni este por sí solo la de los ayuntamientos, ni el ayuntamiento o el presidente municipal funciones judiciales. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México), 2014, art. 115)

En el artículo 117 constitucional se hace referencia que los ayuntamientos se integran con un jefe de asamblea, que se denomina presidente municipal y con varios miembros más llamados síndicos y regidores, cuyo número se determinara en razón directa de la población del municipio que representan como lo disponga la ley Orgánica respectiva.

- a) Presidente Municipal: es el representante político y administrativo del mismo, es el responsable de la ejecución de las decisiones y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, con base en los lineamientos establecidos por este.
- b) El Síndico o los Síndicos: los cuales se encargan de la vigilancia de los aspectos financieros del Ayuntamiento y de representarlos jurídicamente en los litigios en los que este fuere parte.
- c) Los Regidores: tienen a su cargo diversas comisiones de la administración pública municipal, tales como obras públicas, desarrollo urbano, salud, etc., la naturaleza de su función son de inspección y vigilancia. (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2014, art. 117)

Para ser miembro propietario o suplente de un Ayuntamiento se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del estado, en pleno ejercicio de sus derechos;

- II. Ser mexiquense con residencia efectiva en el municipio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección; y
- III. Ser de reconocida probidad y buena fama pública. (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2014, art. 117)

Artículo 122.- Los Ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2014, art. 122)

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la fracción V del artículo 115 de la Constitución, de manera coordinada y concurrente con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales y estatales a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

Artículo 124. Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables. En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014, art. 124.)

Artículo 125. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

- I. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles; Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;
- II. Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura;
- III. Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo. Las leyes del Estado no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones anteriormente citadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y los municipios. Los bienes públicos que sean utilizados por organismos auxiliares, fideicomisos públicos o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público, causarán las mencionadas contribuciones. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014, art. 125.)

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la Legislatura, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señalen las leyes de la materia.

Los Ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su presupuesto de egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objeto, concordar el presupuesto de egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se apruebe el presupuesto de egresos

municipal en forma definitiva, se dispondrá, por el presidente municipal, su promulgación y publicación, teniendo la obligación de enviar la ratificación, o modificaciones en su caso, de dicho presupuesto de egresos, al órgano superior de fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o por quien ellos establezcan.

Con base en el Código Electoral del Estado de México, en el capítulo cuarto, artículo 23 menciona que los ayuntamientos del municipio podrán tener regidores y síndico según el principio de representación proporcional de acuerdos a los requisitos y las reglas de asignación que establece este código.

Los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional tendrán los mismos derechos y obligaciones. Los síndicos electos por ambas fórmulas tendrán las atribuciones que les señala la ley. (Código Electoral del Estado de México, 2014, Art. 23).

En el artículo 24 se hace mención que, para la elección de los ayuntamientos de los municipios del estado, se estará a reglas siguientes.

- I. Se aplicarán los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, con dominante mayoría.
- II. Los ayuntamientos se integrarán conforme a los siguientes criterios poblacionales:
 - a. En los municipios de menos de 150 mil habitantes, estar integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior habrá hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional.
 - b. En los municipios de más de 150 mil habitantes y menos de 500 mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según

el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior habrá hasta seis regidores designados según el principio de representación proporcional.

- c. En los municipios de más de 500 mil habitantes y menos de un millón de habitantes, el ayuntamiento estar integrado por un presidente municipal, dos síndicos y nueve regidores electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior habrá un síndico y hasta siete regidores designados según el principio de representación proporcional y;
- d. En los municipios de más de un millón de habitantes, el ayuntamiento está integrado por un presidente municipal, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior habrá un síndico y hasta 8 regidores designados según el principio de representación proporcional. (Código Electoral del Estado de México, 2014, Art. 24).

Con la información presentada con fundamento en Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 24, se hace referencia de qué manera se integraban los ayuntamientos en el 2012 año que se estudió para realizar la presente investigación, en nuestro país fundamentalmente en el estado de México, fundamentado en la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de México, así como el Código Electoral del estado de México, se observa que hay dos formas en las que puede acceder para formar parte de un ayuntamiento sea de Mayoría Relativa o Representación Proporcional y dependiendo de la cantidad de habitantes serán los integrantes que formen el cabildo.

En el siguiente Capítulo se analizara el contexto que ha tenido el Estado de México con respecto al tema presentado

CAPÍTULO II

Las Mujeres en la política en el Estado de México

El contenido de este apartado de la investigación en un principio se desarrolla en un contexto nacional posteriormente en el contexto local, caso específico Estado de México, el cual está integrado de cuatro apartados incluyendo temas como son políticas públicas locales de equidad de género, cuotas de género en México, las presidentas municipales en el Estado de México, Las mujeres en Amecameca se abordaran los aspectos más importantes de la investigación, así como analizara la inclusión que han tenido la mujeres en la vida política en el Estado de México.

2.1. Políticas de Equidad de Género

Diversos factores y procesos han contribuido a detonar las transformaciones que se verifican en las instituciones de gobierno local en América Latina. Como en un juego de convergencias y desacuerdos, las crisis económicas, las reformas del Estado, las transiciones a la democracia, las políticas de descentralización, la maduración y mayor pluralidad de la sociedad civil, la influencia de las agencias de financiamiento y cooperación internacional, han marcado el rumbo de los novedosos cambios que experimentan.

La descentralización es una noción controvertida que tiene variadas definiciones e interpretaciones según las fuentes ideológicas y los propósitos desde donde se le adopte, para enmarcar el tema de las políticas locales de equidad de género.

Podemos definir a la descentralización como un medio dentro de un proyecto político democratizador que revitaliza y fortalece a los municipios como gobiernos locales en pleno desempeño autónomo de sus atribuciones y decisiones.

La política de descentralización implica, en términos ideales o normativos, la redistribución desde el Estado central de competencias y recursos hacia las instancias político-administrativas subnacionales, privilegiadamente los municipios, bajo el principio de *subsidiariedad*, el cual indica que todo lo que puede ser realizado por una entidad de nivel inferior tiene prioridad sobre el nivel superior, que no ejerce otro control que el de la legalidad de las acciones y se fundamenta en el principio de proximidad, que es el que caracteriza al municipio.

Hay una distinción conceptual básica que debe tenerse en cuenta para evitar confusiones, entre desconcentración y descentralización, la cual se puede observar de la siguiente manera:

- **“Desconcentración**, que se refiere a procedimientos para crear unidades de gestión de menor tamaño con el objeto de facilitar la operación de los organismos de la administración pública y ubicarlos más cercanos a la población. Las unidades desconcentradas equivalen a “sucursales” y carecen de autonomía propia de funcionamiento, ya que la autoridad permanece en el nivel central. La desconcentración persigue objetivos de eficiencia administrativa y descongestionamiento de los aparatos de la burocracia estatal.” (Fernández, 1999:203)
- **Descentralización:** de alcance político-territorial que supone la existencia de órganos subnacionales de gobierno que no dependen jerárquicamente uno del otro, a los que se les reconoce personería jurídica propia. (Fernández, 1999:203)

Lo anterior significa la efectiva redistribución espacial del poder en relación con atribuciones o competencias, funciones y recursos, de modo que fortalecen las capacidades de autogobierno de las comunidades locales. La descentralización, en este sentido, tiene objetivos de participación, transparencia, equidad, eficiencia, eficacia y desarrollo local.

Las reformas municipales que se han emprendido desde la década de 1980, tienen el referente de la política de descentralización, según variadas concepciones y estrategias de ejecución. En México, el Artículo 115 de la Constitución nacional, que se refiere al municipio, ha sido reformado varias veces, pero las más importantes y significativas reformas en cuanto a modernización y descentralización son:

- *“1983, cuando por primera vez se determinaron los servicios públicos de competencia municipal; la facultad de los municipios en materia de planeación del desarrollo urbano, control de usos del suelo urbano, creación y administración de reservas territoriales y ecológicas; para fortalecer la hacienda municipal se otorgó la facultad del cobro y administración del impuesto predial y contribuciones por cambios y movimientos de la propiedad inmobiliaria, pero quedando en las legislaturas estatales la facultad de aprobar las leyes de ingresos de los municipios, éstos sólo pueden aprobar sus presupuestos de ingresos.”*
- *“1999, que dio un salto cualitativo al definir el carácter de gobierno del municipio ejercido por el ayuntamiento, que hasta entonces se concebía sólo como administrador; el Artículo 115 reformado dice: “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine...”. Asimismo, por primera vez se reconocen las competencias exclusivas de los municipios (y no “concurrentes” con el gobierno del estado como antes), en materia de servicios públicos. Los ayuntamientos pueden transferir al gobierno del estado algunas de las competencias exclusivas de servicios públicos, siempre y cuando sea voluntad calificada de los ayuntamientos (antes dependía de la decisión del congreso estatal conservar o no la competencia municipal. Otro avance de esta reforma es la eliminación de la limitante a la asociación intermunicipal entre municipios de diferentes estados, que requiere la aprobación de las legislaturas de los respectivos estados; entre municipios del mismo estado se pueden*

coordinar y asociar “para las más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden”, previo acuerdo entre sus ayuntamientos. También se estableció la protección del municipio frente a autoridades intermedias y cualquier organismo distinto a los ayuntamientos, a través de medios de impugnación y órganos para dirimir las controversias que establecerán las leyes estatales en materia. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México), 2014, art. 115)

Cuadro 2.1. Semáforo de Equidad de Género
(Indicadores locales)

CATEGORIAS	ROJO	AMARILLO	VERDE
Municipios promotores de la equidad de genero	En el municipio existen condiciones de discriminación de las mujeres en actividades económicas, políticas y sociales. No existen programas destinados a promover la Equidad de Género.	Existen acciones asignadas para la atención de la población vulnerable y en riesgo.	El municipio cuenta con programas, con resultados significativos y documentos para promover la Equidad de Género y existe una instancia responsable de atender este tema.

Fuente: INAFED. (2014)

En el cuadro 2.1 se analiza de qué manera se mide la promoción o las actividades realizadas y si existen mecanismos para promover la equidad de género dentro de los municipios con la finalidad de realizar acciones en pro y tiene tres indicadores que nos permiten analizar el grado de discriminación que se presenta.

Las políticas públicas en equidad de género requieren:

- Incorporar procesos incluyentes y participativos, individuales y colectivos, que integren a la ciudadanía en todas sus expresiones sociales e institucionales.
- Construir alianzas entre diferentes actores de la sociedad civil, del gobierno municipal, del ámbito estatal y nacional, para articular objetivos y acciones

hacia el logro de la equidad e igualdad de oportunidades en los ámbitos municipales.

- Promover y fortalecer la formación de redes sociales, como estrategia de difusión y toma de conciencia de la equidad como valor del desarrollo humano.
- Generar sistemas de información diferenciado para el análisis de género y conocer de manera objetiva las condiciones y posiciones de las mujeres en el municipio.
- Generar y mejorar los sistemas de evaluación de la gestión, considerando los objetivos logrados y propuestos en el marco de la equidad de género.
- Hacer la gestión más transparente, utilizando instrumentos de rendición de cuentas que permitan mostrar las decisiones y acciones de equidad de género.

En el siguiente apartado se abordan las distintas cuotas de género que han existido en México derivadas de las distintas reformas político-electorales.

2.2 Cuotas de Género en México

Desde la antigüedad la política ha jugado un papel importante en la esfera pública y esta ha estado siempre reservada para los hombres, fue hasta el siglo XX, cuando esta situación de exclusión e injusticia hacia las mujeres comenzó a revertirse.

En 1929 en América Latina se reconoce la ciudadanía para las mujeres, y fue en Ecuador, dos años más tarde también se reconoce en Chile y Uruguay, siguiendo Paraguay y el Salvador 30 años después.

Los cambios constitucionales a favor de los derechos de las mujeres mexicanas se presentan cuando se les otorga la ciudadanía a nivel Municipal en 1947, la Ciudadanía Universal en 1953 y la igualdad jurídica en 1975.

El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida.

Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía post-humanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres, y a pesar de existir en el mundo patriarcal, las mujeres han sido realmente existentes o inexistentes. Es notable que el humanismo no las haya advertido.

La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres.

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica.

Discriminación positiva o discriminación inversa:

La palabra discriminación puede ser entendida como la ruptura de la igualdad que se presenta entre individuos que pertenecen a un mismo grupo social.

Acción Positiva:

- Tiene su origen en el Derecho Antidiscriminatorio,
- Surge en 1960 en Estados Unidos,
- Surge como una reacción a las protestas encabezadas por la población afroamericana (Wildausky, 1999: 89).

La discriminación positiva también puede ser entendida como una serie de medidas o planes vinculados de un modo u otro al derecho y al poder normativo, con la finalidad de eliminar la desigualdad o discriminación intergrupales. Pretende establecer ciertas políticas públicas que dan a un determinado grupo social, que haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales. Tiene la finalidad de dar un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como el acceso a determinados bienes con el objetivo de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos y compensarlos por los prejuicios o discriminación de las que fueron víctimas.

Como mecanismos de discriminación positiva, las cuotas han implicado dar un tratamiento preferencial a las mujeres, esta medida tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos, al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales, ni de los hombres.

Las acciones afirmativas sólo pueden entenderse en el contexto de la discriminación, que, al estar basada en estereotipos y prejuicios, define relaciones desiguales injustificadas, de modo que algunas personas o grupos pueden disfrutar de sus derechos mientras a otras les son negados. Los hábitos que se derivan de esto reproducen relaciones jerárquicas fundamentadas en una cultura de ventajas para algunas personas, al tiempo que mantienen al margen del desarrollo y la justicia real a otras, con lo que la desigualdad se perpetúa incluso a través de generaciones.

Tipos de Cuotas:

- **Cuotas de Partidos:**

Algunos Partidos Políticos utilizan el sistema de cuotas en sus procedimientos de selección de cargos internos.

- **Constitucionales:**

Se consagran en el ámbito de las leyes fundamentales, preferentemente constitucionales.

- **Legislativas:**

Establecidas en leyes, en el caso de América Latina están previstas en las leyes electorales.

- **Electorales:**

Es un precepto legal que busca garantizar el acceso a la representación política de grupos históricamente marginados. El sistema de cuotas es una acción afirmativa que posibilita el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos y permite alcanzar un mayor equilibrio en la representación política.

En el Estado de México el sistema de cuotas de **genero** se aplicó hasta las elecciones municipales realizadas en el año 2015 de manera vertical pero horizontal, esto quiere decir que se obligó a los partidos políticos a integrar planillas respetando el orden alternado, pero no se respetó de horizontalidad en el cual los partidos políticos deberían de postular 50% de las planillas encabezadas por mujeres, en las cuales de debían de incluir en al menos 62 de los 125 municipios de estado.

Cuadro 2.2. Modalidades de Cuotas:

MODALIDADES DE ORDENAMIENTOS SOBRE CUOTAS	
Obligatorias	<ul style="list-style-type: none">• El porcentaje debe asignarse de una determinada manera, tanto en la lista de candidatos titulares como de suplentes, especificando la alternancia o su secuencia.• Prevén sanciones en caso de que no se cubran los puestos de la manera establecida.
Indicativas	<ul style="list-style-type: none">• Está establecido el porcentaje sin especificar la manera de satisfacerlos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se deja que las cúpulas partidarias un amplio margen de discrecionalidad para colocar las candidaturas de mujeres en cualquiera de los lugares de las listas
--	--

En el cuadro 2.2 se hace mención de las modalidades de ordenamientos a partidos políticos sobre cuotas electorales existen dos tipos reguladas por el Instituto Electoral del Estado de México. Una de ellas son las obligatorias las cuales pueden generar sanciones a los partidos políticos en caso de que no lleguen a cumplirlas, y las indicativas en las que se establece que existe un porcentaje exigido a los partidos políticos para la asignación de candidaturas para hombres y mujeres, pero lamentablemente no se menciona de qué manera serán repartidas es en donde los partidos políticos, recurren a viejas prácticas para que los mayor beneficiados continúen siendo los hombres.

En el cuadro 2.3 se hace referencia a los distintos porcentajes que la ley ha obligado a los partidos políticos, en el registro de candidaturas para acceder a puestos de elección popular y éstas como resultado de las distintas reformas político electorales, se observa que en 1996 los hombres tenían el 70% de las candidaturas y solo un 30% podían ser encabezados por mujeres, con la siguiente reforma realizada en el 2007 los hombres seguían teniendo la mayoría con un 60% y las mujeres solo tenían un 40%, la última reforma realizada en el 2014 se presenta una paridad porque la ley exige que el 50% de las candidaturas sean para mujeres.

Cuadro 2.3. Cuotas de Género en México

1996		2007		2014	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
70%	30%	60%	40%	50%	50%
100%		100%		100%	

Fuente: Elaboración propia Instituto Federal Electoral (IFE) 2014

A pesar que han existido estos mecanismos para regular las cuotas de género no se han respetado, debido a las acciones tomadas por los partidos políticos en el

país, debido a los intereses de los mismos. En el siguiente apartado del presente capítulo se muestran resultados de cuantas mujeres han sido alcaldesas en distintos municipios del estado de México.

2.3 Las Presidentas Municipales en el Estado de México

Las elecciones en el Estado de México en el 2012 se realizaron el domingo 01 de julio y en ella fueron renovadas 125 Alcaldías, para un periodo de tres años, los cuales entraron en funciones el 01 de enero de 2013 y concluirán el 31 de diciembre de 2015. Así mismo 75 Diputaciones para el Congreso Estatal, 45 de ellos por Principio de Mayoría Relativa y 30 por Representación Proporcional.

El presidente municipal, que es el funcionario público electo cada tres años para presidir un ayuntamiento, también llamado cabildo. La denominación de "presidente municipal" tiene su fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presidente municipal es la figura unipersonal más importante del ayuntamiento. Cabeza de la planilla ganadora, responsable de la administración pública municipal, representante político del municipio y presidente del cabildo, concentra un conjunto de facultades que lo sitúan en una posición prominente en la vida política municipal.

La base constitucional de los municipios se encuentra en el artículo 115 de la Constitución, que dice: (Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes: a) cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta

Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014, art. 115.)

A continuación se muestran cuantas mujeres ocuparon el cargo de presidentas municipales en el trienio 2009-2012 en el estado de México, cabe mencionar que las 11 presidentas municipales pertenecen al mismo Instituto Político que es el Partido Revolucionario Institucional, ellas cuentan con estudios de licenciatura y en el municipio en el que gobernaron son municipios con un alto grado de desarrollo y crecimiento económico, como lo es la capital del Estado, a excepción del Municipio de Atlautla (Ver cuadro 2.4).

Se puede concluir que existieron factores que intervinieron para que existiera una participación política de las mujeres como lo son su perfil académico, experiencia política, actividad profesional, los vínculos políticos y sociales, así como los parentescos y compadrazgos.

Cuadro 2.4 Presidentas Municipales en el Estado de México en el trienio 2009-2012.

Municipio	Nombre	Profesión	Partido
Almoloya de Juárez	Blanca Estela Gómez Carmona	Licenciatura en Educación	PRI
Atlautla	María del Carmen Carreño García	Licenciatura en Derecho	PRI
Cuautitlán Izcalli	Paulina Alejandra del Moral Vera	Licenciatura en Derecho	PRI
Ixtlahuaca	Elda Gómez Lugo	Psicología Educativa.	PRI
Jilotzingo	Silvia Casas González	Pasante en	PRI

		Matemáticas Aplicadas y Computacionales	
Metepec	Ana Lilia Herrera Anzaldo	Lic. Ciencias de la Comunicación	PRI
Naucalpan	Otilia María Azucena Olivares Villagómez	Licenciatura en Derecho	PRI
San Antonio La Isla	Margarita Balbuena González	Licenciatura en Derecho	PRI
Tenancingo	Tanya Rellstab Carreto	Licenciatura en Administración	PRI
Tequixquiac	Xóchitl Ramírez Ramírez	Licenciatura en Economía	PRI
Toluca	María Elena Barrera Tapia	Médico Cirujano	PRI
TOTAL: 11	Porcentaje: 8.8%		

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) 2014.

Cuadro 2.5 Presidentas Municipales en el de México en el trienio 2013-2015.

Municipio	Nombre	Profesión	Partido
Capulhuac	Leydi Fabiola Leyva García	Licenciada en Derecho	PRI
Isidro Fabela	Lizeth Viridiana González Mondragón	Ciudadana	PRI
Ixtapaluca	Marisela Serrano Hernández	Licenciada en Derecho	PRI
Metepec	Carolina Monrroy del Mazo	Licenciada en Derecho	PRI
Polotitlán	María Silvia Barquet Muñoz	Ciudadana	PRI

San Mateo Atenco	Olga Pérez Sanabria	Mtría. Derecho Fiscal	PRI
Tecámac	Rocío Díaz Montoya	Ciudadana	PRI
Texcalyacac	Teresa Izquierdo Ramírez	Profesora	PRI
Texcoco	Delfina Gómez Álvarez	Lic. Educación Primaria	MC-PT
Toluca	Martha Hilda González Calderón	Licenciada en Derecho	PRI
Tultitlan	Sandra Méndez Hernández	Maestra en Derecho	PRI
Villa del Carbón	María de Lourdes Montiel Paredes	Ciudadana	PRI
Villa Victoria	Sara Domínguez Álvarez	Ciudadana	PRI
Zinacantepec	Olga Hernández Martínez	Licenciada	PRI
TOTAL: 14	PORCENTAJE:11%		

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) 2014.

Para el trienio 2013-2015 en el estado de México 14 mujeres gobiernan distintos municipios, 3 más que en el anterior trienio, trece de ellas son abanderadas del PRI y una de ellas de Movimiento Ciudadano, nueve de ellas cuentan con educación superior, dos de las cuales tienen maestría, las cinco restantes son ciudadanas.

Al comparar los cuadros 2.4 y 2.5 se puede observar que en el trienio 2009-2012 solo 11 alcaldías en el Estado de México fueron encabezadas por mujeres esto representa un 8.8% de los 125 Municipios en el Estado. Y en la administración 2013-2015 14 alcaldías son gobernadas por mujeres representando un 11%. Cabe resaltar que solo 5 de las alcaldesas que ocuparon el cargo durante los trienios 2009- 2012 y 2013-2015 no cuentan con alguna licenciatura, las 20 restantes cuentan con estudios superiores.

Los niveles de escolaridad contribuyen a que las mujeres sean electas presidentas municipales, reafirmando una vez más que el perfil académico, experiencia política, perfil profesional y el parentesco son factores que influyen a que las mujeres sean electas presidentas municipales. Con esta afirmación es conveniente definir que es Perfil Profesional: entendido como todo conjunto de actividades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.

Algunas características de los perfiles profesionales evolucionan y cambian según la demanda ocupacional y el mercado de trabajo, por tanto son dinámicos. Deben considerar la demanda social es decir, las necesidades sociales de los grupos que son objeto de la intervención. Son analíticos, pues posibilitan orientar y promover el comportamiento futuro e identifican espacios y condiciones disponibles para desarrollar determinadas estrategias y acciones.

El Perfil profesional: Es el conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión”. (Hernández, 2011: 463).

En el último apartado de este capítulo se aborda la inclusión que han tendido las mujeres en el ámbito político en el municipio de Amecameca.

2.4 Las mujeres en Amecameca

Amecameca es uno de los 125 municipios que integran el Estado de México, tiene una población total de 48,363 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2010. De los 48,363 habitantes de Amecameca 25,110 son mujeres y 23,253 son hombres. Obteniendo los siguientes porcentajes un 51.92% son mujeres y el 48.08% son hombres.

Al realizar una comparación de los datos de Amecameca dentro del Estado de México, se puede observar que el municipio ocupa el lugar 51 de los 125 municipios con respecto a la población, que integran el estado y representa un 0.3453% de la población total estatal.

A nivel nacional, Amecameca ocupa el lugar 388 de los 2,454 municipios que hay en México y representa un 0,0468 % de la población total del país.

Cuadro 2.6 Población y Ranking de Amecameca

Valores		
Datos	Población total	48,363 habitantes
	Hombres	23,353
	Mujeres	25,110
	Porcentaje Hombres	48.08%
	Porcentaje Mujeres	51.92%
	Ranking Estatal	51 de 125
	Ranking Nacional	388 de 2454

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010).

En el cuadro 2.6 se hace mención que de la población total del municipio de Amecameca 48,363 habitantes, las mujeres representan un 51.92% del total de la población y los hombres un 48.08% de los 125 municipios del Estado de México Amecameca en cuanto a población ocupa el lugar número 51 y nivel nacional el 388 de 2,254 municipios.

Los cuadros 2.7 al 2.21 tienen la finalidad de analizar la inclusión que han tenido las mujeres en la integración de las planillas para elegir Ayuntamientos en el Municipio de Amecameca desde el año 2000 al 2009.

Elecciones para renovar Ayuntamientos en el 2000 en Amecameca.

Cuadro 2.7 Partido Acción Nacional (PAN)

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Juan Carlos de León Galicia	Blanca Estela Galicia Rosales
Síndico	David Galván Castillo	Karlos Artemio Castilla Juárez

Primer regidor	Crescencio Víctor Ortega	Araceli Pérez Arellano
Segundo regidor	Alejandro Galván Jardines	María Jazmín Hernández Osorio
Tercer regidor	Bertha Adriana Solares Ramos	Javier Alonso Meneses
Cuarto regidor	Rafael Lucía Ramos	Lucía Galicia Rosales
Quinto regidor	Maribel Galicia Guzmán	Samuel Raymundo Pérez Arellano
Sexto regidor	Mercedes Blanca Contreras Galicia	Germán Conde Mendoza

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM, 2000).

En la planilla registrada por el Partido Acción Nacional PAN, de los 16 integrantes de la planilla tanto propietarios como suplentes, seis son mujeres tres propietarias y tres suplentes.

Cuadro 2.8 Partido Revolucionario Institucional (PRI)

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Aarón Becerra Banda	Juan Demetrio Sánchez Granados
Síndico	José Luis A. Hernández Carballar	Javier Torres Martínez
Primer regidor	Fernando Juárez Vázquez	Ma. Victoria Valdepeña Villanueva
Segundo regidor	Jerónimo Ramírez Rivera	Claudia Eloísa López Moreno
Tercer regidor	Darío Contreras Santiago	Jerónimo Ramírez Rivera
Cuarto regidor	José Antonio Moreno Arias	Ernestina Elizalde Castillo
Quinto regidor	Maribel Ponce Milla	Patricia Altamirano Santiago
Sexto regidor	Manuel Durán López	Ángel Martínez López

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2000

En la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional PRI, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, cinco son mujeres, pero solo una de ellas es propietaria y el resto son suplentes.

Cuadro 2.9 Partido de la Revolución Democrática (PRD)

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	José Federico del Valle Miranda	Marco Antonio Figueroa Villegas
Síndico	José Octavio Vega Sevilla	Julio César Limón Macip
Primer regidor	Eva Ma. Guadalupe Valle	José Cazares López Ruiz

	Galicia	
Segundo regidor	Paulino Delfino Pedregal García	Esteban Juárez Conde
Tercer regidor	Pedro Silvestre Jacinto Aguilar	Hilario García Juárez
Cuarto regidor	Victoria Cristina Lorenzo Flores	María Luisa Virginia Flores Padilla
Quinto regidor	Pedro Aquileo Salas González	Catalina Muñoz González
Sexto regidor	Pedro Rosas Jaso	Miguel Ángel Castillo Rosas

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2000

En la planilla registrada por el Partido de la Revolución Democrática PRD, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, 4 son mujeres, dos de las cuales fueron propietarias y las dos restantes suplentes en esta elección el PRD fue el partido ganador en la contienda electoral.

Cuadro 2.10 Partido del Trabajo (PT)

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Francisco Javier Valencia Suárez	Rodolfo Ramos Estrada
Síndico	Javier Sánchez Ramos	Daniel Jesús Rodríguez Valdepeña
Primer regidor	Zenón Jerónimo Castillo Galán	Israel Galicia Pérez
Segundo regidor	Catarino Moysén Jiménez	María de Lourdes Aguilar Valencia
Tercer regidor	J. Félix Flores Velázquez	Marciano Galicia Aguirre
Cuarto regidor	Héctor Jiménez Ángeles	Jerónimo Ramírez Peña
Quinto regidor	Pedro Domínguez Gómez	Erasmus Andrade Velarde
Sexto regidor	Adrián Bernal Córdova	Mateo Sánchez Galicia

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2000

En la planilla registrada por el Partido del Trabajo PT de los 16 integrantes propietarios y suplentes, solo registraron a una mujer y ella fue suplente.

Cuadro 2.11 Partido Verde Ecologista de México

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Justino Lorenzo Juárez	Luis Alfonso Tenorio Díaz

	Jiménez	
Síndico	Juan Antonio González Chávez	Zenón Martínez Rodríguez
Primer regidor	Alejandra Juárez Domínguez	José Antonio Juárez Domínguez
Segundo regidor	María Soledad Carcaño Ortiz	Ana Rosa Domínguez Guaida
Tercer regidor	Juan Pablo Tenorio Díaz	Paulino Rosales Moysén
Cuarto regidor	Bertha Contreras Arce	José Pedro Castro Neira
Quinto regidor	Ramón Cervantes López	Daríá Nieto Ortega
Sexto regidor	Marcela Caridad Tenorio Ruiz	Enedina Rivera Peña

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2000

En la planilla registrada por el Partido Verde Ecologista de México de los 16 integrantes propietarios y suplentes, siete son mujeres, de los cuales cuatro fueron propietarias y tres suplentes

De las cinco planillas registradas para contender en el año 2000, por el Ayuntamiento de Amecameca fueron un total de 80 candidatos entre propietarios y suplentes, de los cuales sólo 23 fueron mujeres, es decir solo representaron un 28.75%, en esa elección los partidos políticos no respetaron la Cuota de Equidad de Género vigente ya que se requería 70% para hombres y un 30% para mujeres.

Elecciones para renovar Ayuntamientos en el 2003 en Amecameca.

Cuadro 2.12 Partido Acción Nacional (PAN)

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Rocendo García Rodríguez	Araceli Pérez Arellano
Síndico	Enrique Sánchez Páez	Juan Carlos Calvo Tableros
Primer regidor	Hildeberto Nicolás Castilla Vendrell	Jaime E. Sumano Castro
Segundo regidor	María de los Ángeles Osorio Juárez	Sonia Amaro Sánchez
Tercer regidor	Tomás Galileo López Reyes	Ricardo Tirado Soriano
Cuarto regidor	Alejandra Paola Galicia Meléndez	Roberto Carrasco Flores
Quinto regidor	Rogelio Luis Pérez Tenorio	Javier Alonso Meneses
Sexto regidor	María del Carmen Ortiz López	María T. Gómez Rodríguez

Fuente: Elaboración propia 2014 (Instituto Electoral del Estado de México IEEM, 2003)

En la planilla registrada por el Partido Acción Nacional PAN, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, 6 fueron mujeres, tres de las cuales fueron propietarias y tres suplentes en esta elección el PAN fue el partido ganador en las urnas.

Cuadro 2.13 Coalición PRI-PVEM.

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Ma. Teresa R. Reyes Ordóñez	Jaer Hugo Banda Robles
Síndico	Manuel Durán López	Jorge Alberto Islas Negrete
Primer regidor	Rafael Rosas Peña	Ma. de la Luz Hernández Bernal
Segundo regidor	Anel Ángela Mendoza de León	Adriana V. Santos Córdova
Tercer regidor	Luis Constantino Jiménez	María de la Luz Padilla Torrez
Cuarto regidor	Saúl Pérez Martínez	Rubén Jiménez Lara
Quinto regidor	Lorenzo Velázquez Reyes	Ramiro Flores López
Sexto regidor	Ricardo E. Perdomo Medina	Tomás A. Hernández Flores

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2003

En la planilla registrada por la Coalición PRI-PVEM, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, cinco son mujeres dos propietarias de las cuales una es candidata a Presidenta Municipal, y tres suplentes.

Cuadro 2.14 Candidatura Común PRD-PSN

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	José Arnulfo Silva Adaya	Ricardo Medina Andrade
Síndico	Antelmo L. Córdoba García	Nabor Ojeda Suárez
Primer regidor	Alma Gochicoa Mendoza	Jorge Adalberto Roa Páez
Segundo regidor	José Antonio Ramírez Pedregal	Olga Ramírez Macario
Tercer regidor	Martha Imelda Robles Parra	Edith Pérez Martínez
Cuarto regidor	Paola Carrasco Rodríguez	Raúl León Hernández
Quinto regidor	Francisca G. Récenos Gómez	Roberto Bautista Plazas
Sexto regidor	Honorio San Juan Rojano	Concepción Peralta Méndez

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2003

En la planilla registrada por la Candidatura Común PRD-PSN, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, seis son mujeres tres propietarias, y tres suplentes.

Cuadro 2.15 Partido del Trabajo PT

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Fidel Meléndez Daniel	Víctor Páez Pérez
Síndico	Humberto Galicia Rodríguez	Eustasio Rivera Vázquez
Primer regidor	Luis Francisco Sánchez Melo	Cipriano Meléndez Daniel
Segundo regidor	Lauro Francisco Peña Castro	Rogelio H. Moysén Castillo
Tercer regidor	Enedina Castillo Galán	Marcos M. Moysén Castillo
Cuarto regidor	Felipe Sánchez Sánchez	Julián Reyes Soriano
Quinto regidor	Marino Antonio Reyes Carcaño	María G. Torres García
Sexto regidor	María de los Ángeles Neria López	Joel Ramos López

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2003

En la planilla registrada por el PT, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, tres son mujeres dos propietarias, y una suplente.

Cuadro 2.16 Candidatura Común Convergencia- Parlamento Ciudadano

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Pdte. Municipal	Simón Aristeo Sánchez Sánchez	Armando Silva Ramírez
Síndico	Víctor Manuel García Flores	María del Carmen Sánchez K.
Primer regidor	José Trinidad Prado Castilla	Patricio Juárez González
Segundo regidor	Agustín López López	Gabriel Sánchez Peña
Tercer regidor	Bonifacio Durán Sánchez	Lidia Jiménez Cázarez
Cuarto regidor	Artemio Carrasco Aguilar	Martha M. Plata Tenorio
Quinto regidor	Cosme Cadena Flores	Iván Cárdenas Bernal
Sexto regidor	Raúl Crispín Aguilar Rodríguez	Socorro de los Ángeles Rodríguez

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2003

En la planilla registrada por la Candidatura Común Convergencia-Parlamento Ciudadano, de los 16 integrantes propietarios y suplentes, 4 son mujeres y las cuatro fueron suplentes.

De las cinco planillas registradas para contender en el año 2003, por el Ayuntamiento de Amecameca fueron un total de 80 candidatos entre propietarios y suplentes, de los cuales solo 24 fueron mujeres, es decir solo representaron un 30%, en esta ocasión hubo una candidata a presidenta municipal, la cual perdió.

En este proceso electoral en general los partidos respetaron la cuota de equidad de género ya que se establecía que el 30% de las candidaturas fueran otorgadas a mujeres.

Elecciones para renovar Ayuntamientos en el 2006 en Amecameca.

Cuadro 2.17 Partido Acción Nacional (PAN)

CARGO	PROPIETARIO
Pdte. Municipal	Jorge Alberto Galván Castillo
Síndico	Manuel Granados Díaz
Primer regidor	Fernando Agustín Ayala Flores
Segundo regidor	Bertha Adriana Solares Ramos
Tercer regidor	Martha Beatriz Flores Vega
Cuarto regidor	Javier Francisco Alonso
Quinto regidor	Isabel Álvarez Gutiérrez
Sexto regidor	Samuel Raymundo Pérez Arellano

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2006

En la planilla registrada por el Partido Acción Nacional PAN, solo aparece el nombre de los propietarios ya que en la memoria de trabajo realizada por la junta electoral municipal solo se visualizan propietarios, en dicha planilla incluyeron a tres Mujeres propietarias.

Cuadro 2.18 Coalición por México

CARGO	PROPIETARIO
Pdte. Municipal	Carlos Santos Amador
Síndico	Edilberto Jesús Espinoza Martínez
Primer regidor	Rubén Jiménez Lara
Segundo regidor	Roció Carballar Carballar
Tercer regidor	Eva Velázquez López
Cuarto regidor	Julio Gabriel Hernández Linares
Quinto regidor	Pedro Hernández Reyes
Sexto regidor	Pedro Díaz Galicia

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2006

En la planilla registrada por la Coalición por México, solo aparece el nombre de los propietarios ya que en la memoria de trabajo realizada por la junta electoral municipal solo se visualizan propietarios, en dicha planilla incluyeron a dos Mujeres propietarias.

Cuadro 2.19 Partido de la Revolución Democrática (PRD)

CARGO	PROPIETARIO
Pdte. Municipal	Juan Manuel Guerrero Gutiérrez
Síndico	Martin Villalpando Flores
Primer regidor	Delia Palacio Flores
Segundo regidor	Luis Martínez Tejeda
Tercer regidor	José Cazares Ruiz
Cuarto regidor	Domingo Vianey Hernández Loza
Quinto regidor	Verónica Litzay Rodríguez Cantero
Sexto regidor	Janett Álvarez Milla

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2006

En la planilla registrada por el PRD, solo aparece el nombre de los propietarios ya que en la memoria de trabajo realizada por la junta electoral municipal solo se visualizan propietarios, en dicha planilla incluyeron a tres Mujeres propietarias, en esta elección el PRD fue la planilla ganadora

Cuadro 2.20 Partido del Trabajo (PT)

CARGO	PROPIETARIO
Pdte. Municipal	Fidel Meléndez Daniel
Síndico	Tomas Cerón Garduño
Primer regidor	Crescencio Víctor Ortega
Segundo regidor	Oscar Margarito Saucedo Pineda
Tercer regidor	Salomón Rosales Castillo
Cuarto regidor	Carlos De La Rosa Lorenzo
Quinto regidor	Florencio Rojas Mota
Sexto regidor	Maritza Constantino López

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2006

En la planilla registrada por el Partido del Trabajo PT, solo se identifican el nombre de los propietarios ya que en la memoria de trabajo realizada por la junta electoral municipal solo se visualizan propietarios, en dicha planilla incluyeron a una Mujer propietaria.

Cuadro 2.21 Convergencia

CARGO	PROPIETARIO
Pdte. Municipal	Marco Aurelio Amador García
Síndico	Luis Rodolfo Sánchez Osnaya
Primer regidor	Esteban Mejía Padilla
Segundo regidor	Moisés Flores Macario
Tercer regidor	Ruth Estévez Berruecos
Cuarto regidor	Indo Omar Meza Carpio
Quinto regidor	Roque Bernal López Sandra

Fuente: Elaboración propia Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), 2006

En la planilla registrada por Convergencia, solo se identifica el nombre de los propietarios, ya que en la memoria de trabajo realizada por la junta electoral municipal solo se visualizan propietarios, en dicha planilla incluyeron a dos Mujeres propietarias.

De las cinco planillas registradas para contender en el año 2006, por el Ayuntamiento de Amecameca, de los datos que pude rescatar fue un total de 40 candidatos solo propietarios, de los cuales solo 11 fueron mujeres es decir solo representaron un 27.5%, con los datos obtenidos de la memoria de trabajo realizada por la junta municipal electoral de Amecameca se observa que los partidos políticos no cumplieron con la Cuota de Equidad de Género, requerida.

Elecciones para renovar Ayuntamientos en el 2009 en Amecameca.

En las elecciones realizadas en el 2009 para elegir a los representantes del Ayuntamiento no fue posible realizar el estudio, ya que en la Memoria de trabajo

realizada en el Junta Electoral Municipal 09 de Amecameca no se incluyó el nombre de los candidatos registrados en las distintas planillas.

Realizando la anterior comparación se pudo observar que la mujer en el municipio de Amecameca ha tenido muy poca inclusión en el área política porque en promedio solo representa un 28.75%. Ya que al momento de realizar dichas elecciones el porcentaje exigido por la ley era de 60% para hombres y un 40% para mujeres en ese proceso electoral los partidos políticos no respetaron las cuotas exigidas por las instituciones electorales faltando 11.25% para que se respetara.

CAPÍTULO III

Género y Gobiernos Municipales

El contenido de este capítulo da cuenta del análisis y la interpretación de resultados que se obtuvieron de la aplicación de encuestas y entrevistas con las cuales se midieron cuatro variables, la primer variable hace referencia a la apertura de partidos políticos, la segunda variable aborda el tema de la preparación académica de las regidoras, la tercera hace referencia a la trayectoria política de las regidoras y la síndico municipal y finalmente se analizara el contexto socio-cultural de Amecameca.

Este capítulo se integra de cuatro apartados, titulados cultura de equidad de Género, ¿Voto ciudadano de género o voto por el partido político?, Formación Educativa de las regidoras de Amecameca, y el liderazgo de las mujeres en Amecameca, que se abordarán cada uno en el presente capitulo.

En el primer apartado se aborda cuál es la opinión que tienen los ciudadanos de Amecameca, sobre la participación de las mujeres en la Administración Pública Municipal, también se incluye si en alguna ocasión, los ciudadanos han sufrido algún tipo de discriminación y en que situaciones es más frecuente; el segundo da cuenta de si en los comicios electorales realizados en el 2012 el voto que emitieron fue hacia las personas que conformaban las planillas que aspiraban a gobernar el municipio o simplemente fue por el partido político con el que simpatizan o militan; "Formación educativa de las regidoras de Amecameca" es el tercer apartado, que aborda el tema de cuál es su preparación académica con la que cuentan así como cuál ha sido su trayectoria política antes de llegar a ocupar el cargo como regidoras de Amecameca y finalmente se hará mención sobre la percepción que tiene la ciudadanía con respecto a varias mujeres líderes del municipio.

El municipio es la unidad administrativa más cercana a la ciudadanía y en la que se tiene mayor interacción entre ambas por ello es donde se debe comenzar a implementar políticas para lograr la Equidad de Género, claro está que no solo es labor del sistema político, sino también de partidos políticos de organizaciones civiles y de la ciudadanía. En la democracia, el ejercicio de la política comúnmente se hace a través de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Incluye también la militancia partidista, participación en manifestaciones, apoyo a candidatos, votar y, en un sentido más amplio, toda acción encaminada a tomar decisiones relacionadas con el ejercicio del poder (Fernández, 1995).

3.1 Cultura de Equidad de Género en Amecameca

Este apartado da cuenta del contexto sociocultural que predomina en Amecameca que dará respuesta a este capítulo el cual se midió a través de cuatro preguntas.

La importancia que tiene el municipio mexicano por su vasta cercanía con los ciudadanos, razón por la cual es considerado uno de los campos más favorables para formular políticas y estrategias que establezcan la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en las distintas áreas del desarrollo social.

Gráfica 3.1



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

En la gráfica 3.1 se muestran los resultados de las encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca, el 32.5% de la población encuestada respondió, que está Muy de acuerdo con la participación de la mujer en la administración pública municipal, el 56.6% contestó que está de acuerdo con la participación, el 6.6% respondió que está Poco de acuerdo y un 1.5% que está en Desacuerdo con esto se demuestra que los ciudadanos de Amecameca aprueban y están de acuerdo con la inclusión y la participación política de la mujer en la administración pública municipal.

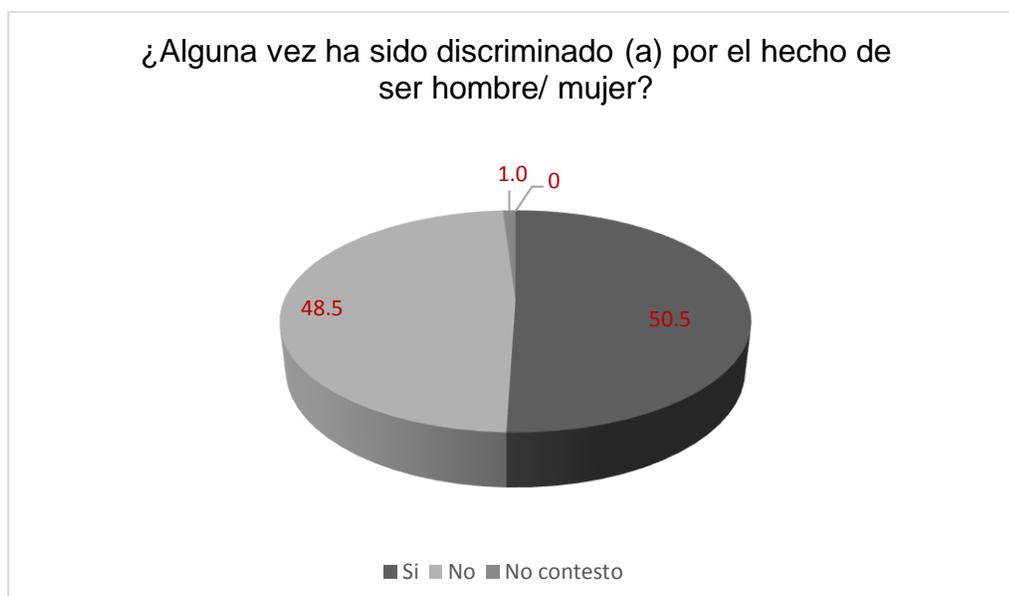
A pesar de la aceptación que manifiestan los habitantes de Amecameca en la inclusión de mujeres, es un hecho que en las administraciones públicas municipales existe poca presencia y aceptación de las mujeres, básicamente debido a que predomina una cultura machista en el municipio.

El machismo es el conjunto de actividades, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover algunas actitudes discriminatorias hacia las mujeres (Burin, 1999:115).

La poca presencia y aceptación de las mujeres en las Administraciones Públicas Municipales pudo deberse a los siguientes puntos:

- Un entorno cultural machista que predomina como fuente de estereotipos sexuales tradicionales.
- Falta de tiempo por parte de las mujeres para dedicarse a las actividades políticas debido a la sobrecarga de trabajo tanto profesional como doméstico.

Gráfica 3.2 ¿alguna vez ha sido discriminado (a) por el hecho de ser hombre/mujer?



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca

De acuerdo con la gráfica 3.2 se puede apreciar que un poco más del cincuenta por ciento de la población encuestada ha sufrido algún tipo de discriminación, no importando el género o la condición social a la que pertenezcan, obteniendo los resultados de la siguiente manera un 50.5% respondió que sí ha sufrido algún tipo de discriminación y un 48.5% contestó que nunca ha sido discriminada(o) y un 1% de los entrevistados no contestó esa pregunta.

En este apartado se utilizó nuevamente el término conductismo ya mencionado anteriormente y retomaré a Burnham (1995) quien afirma que las teorías deben contar con valor predictivo, deben ser demostrables, los resultados obtenidos deben de ser sustentados en datos cuantificables, se deben aportar resultados que proporcionen soluciones a problemas sociales.

La cultura política puede ser entendida como orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de la sociedad dentro de dicho sistema, puede ser analizada desde varios enfoques como lo son la antropología, la sociología y la psicología, un claro ejemplo de esto cuando hacemos alusión al sistema político que informa los conocimientos, sentimientos y valoraciones de la sociedad.

La discriminación es un tema que se sufre en diferentes ámbitos y, en el que más se sufre discriminación, es en familiar seguido del ámbito laboral, posteriormente contestaron que en otras situaciones y finalmente por parte de los amigos en otras.

Cuadro 3.1 En que situaciones ha sufrido algún tipo de discriminación

Indicadores	Porcentaje
Familia	17.3
Trabajo	16.3
Amigos	4.6
Otros	13.3
No contesto	48.5
Total	100

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

En el cuadro 3.1 se maneja en que situaciones algunos de los encuestados han sufrido algún tipo de discriminación en donde el 17.3% contestaron que, en su familia, el 16.3% han sido discriminados en su trabajo, el 4.6 contestó que han sufrido discriminación por parte de amigos, el 13.3% respondió que en otras situaciones ha sido víctima de discriminaciones y el 48.5% que no contestó representa a los encuestados que nunca han sufrido algún tipo de discriminación.

Con esto se puede deducir que no importa el sexo o condición social pero en Amecameca existe una Cultura discriminatoria hacia sus semejantes. En el siguiente apartado abordaré si en el 2012 el voto emitido fue un Voto Ciudadano de Género o voto hacia el Partido Político

3.2 ¿Voto Ciudadano de Género o Voto por el Partido Político?

Con el objetivo de que la participación de la mujer en la política no sea solamente leyes si no que se convierta en una representación sustantiva, y con esto las mujeres tengan una mayor participación en la construcción de la agenda política, no solo local sino una mayor inclusión en la política nacional.

Además del establecimiento de cuotas de género, se han implementado acciones que buscan reforzar la participación política de las mujeres, considero la más importante la destinación de recursos del financiamiento público que reciben los

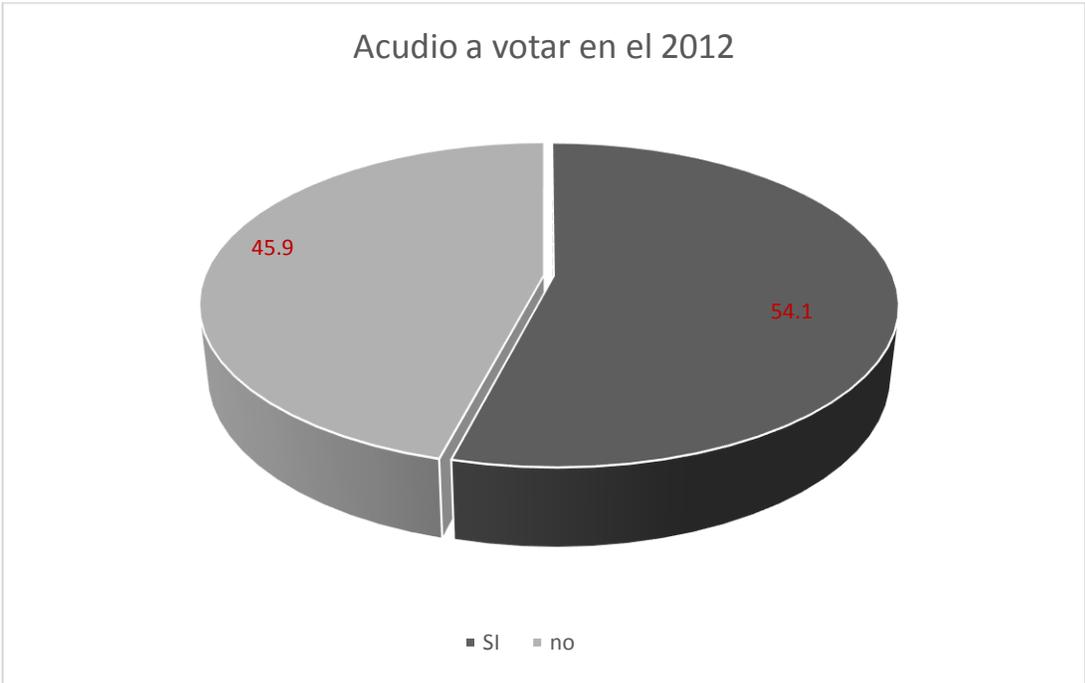
partidos políticos en acciones para promover la capacitación a mujeres para impulsar la inclusión en la vida política de nuestro país.

El género es considerado una de las variables para medir la participación política y con ello explicar la conducta de las voluntades. Con el hecho de acudir a votar los ciudadanos toman decisiones a partir de ciertas condiciones, éstas no solamente individuales sino también colectivas motivadas por distintos factores, sociales, culturales e incluso económicos.

Este término lo utilizo en razón de que el 52% de la Lista Nominal del municipio de Amecameca son mujeres, por tal motivo se analizó si este factor influyó para que las mujeres eligieran a sus iguales para integrar el Cabildo, o si simplemente votaron por el partido político.

En la gráfica 3.5 se mostrará que porcentaje de los ciudadanos de Amecameca encuestados acudieron a emitir su voto en las elecciones del 2012.

Grafica 3.5 ¿Participó en las elecciones de 2012 emitiendo su voto?



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

El 54.1% de los ciudadanos encuestados acudieron a votar en las elecciones realizadas en el 2012 y un 45.9% no participó en dicho proceso, en el municipio de Amecameca se presentó una buena participación por parte de los ciudadanos.

De los datos obtenidos de las encuestas, los ciudadanos afirman que su participación en los comicios electorales, muchas veces depende de los candidatos que participen para ser el próximo presidente municipal.

De la población que señaló no haber participado, el 44.1% argumentó que no tenía credencial al momento de la elección, el 34.4% dijo que no le interesa, mientras que el 20.4% afirmó que no sufragó debido a los candidatos y el 1.2% dijo que no se enteró de dicho proceso. (Ver grafica 3.6)

Grafica 3.6 ¿Por qué no voto?



Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

Cuadro 3.2 ¿Qué tan de acuerdo estaría en votar por una mujer?

¿Qué tan de acuerdo estaría en votar por una mujer?	
Indicadores	Porcentaje
Muy de acuerdo	33.2
De acuerdo	46.4
Poco de acuerdo	16.8
En desacuerdo	3.6
Total	100

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

Al analizar los resultados, respecto a que si se votaría por una mujer, el 33.2% respondió que está Muy de acuerdo, un 46.4% está De acuerdo, un 16.8% Poco de acuerdo y el 3.6% En desacuerdo.

Con estos resultados se puede observar que los ciudadanos de Amecameca si votarían por las mujeres, sin embargo, esto no se ve reflejado en las jornadas electorales ya que a pesar de que en distintas elecciones realizadas en el municipio han participado mujeres como candidatas los más favorecidos en los resultados continúan siendo los hombres y esto se queda solo en demagogias.

En el cuadro 3.3 se muestra cuáles fueron los resultados con respecto al apoyo en las elecciones a favor de hombres y mujeres.

Cuadro 3.3 Votaría por una Mujer o por un Hombre

¿Si en este momento fueran las elecciones usted votaría por?			
Género	Mujer	Hombre	Total
Mujer	48.2%	9.8%	58.0%
Hombre	10.9%	31.1%	42.0%
Total	59.1%	40.9%	100%

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

Con el anterior cruce de datos se puede llegar a la siguiente conclusión un 59.1% de las personas encuestadas votarían por una mujer, del cual las mujeres

representan un 48.2% y los hombres solo representan 10.9% y el 40.9% elegiría a un hombre de los cuales el 9.8% de mujeres que votaría por un hombre y los hombres que elegirían a un hombre son el 31.1%, este resultado demuestra que en Amecameca las mujeres eligen y apoyan a mujeres y el mismo fenómeno sucede con los hombres con lo cual se demuestra que aún existe una cultura machista ya que un bajo porcentaje de hombres votaría por una mujer.

En los siguientes cuadros 3.4 se mostrará el total de mujeres y hombres que formaron parte de las planillas registradas ante el Instituto Electoral del Estado de México, (IEEM) y participantes en el proceso electoral del 2012 (Ver cuadro 3.4)

Cuadro 3.4

Integración de planillas en el año 2012 en Amecameca

PAN			PRD		
Candidato: Juan Hernández Jiménez			Candidato: Miguel Ángel Salomón C.		
	Propietarios	Suplentes		Propietarios	Suplentes
Mujeres	3	2	Mujeres	3	3
Hombres	5	6	Hombres	5	5

PT			MOVIMIENTO CIUDADANO		
Candidata: M. Luisa Vázquez Trejo			Candidato: Rocendo García Rodríguez		
	Propietarios	Suplentes		Propietarios	Suplentes
Mujeres	3	4	Mujeres	4	4
Hombres	5	4	Hombres	4	4

Planilla

ganadora en el 2012

(PRI-PVEM-NA)		
Candidato: Carlos Santos Amador		
	Propietarios	Suplentes
Mujeres	6	5
Hombres	2	3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del IEEM (2015).

Porcentajes integración de planillas

ELECCIONES MUNICIPALES 2012		
	% PROPIETARIOS	% SUPLENTE
MUJERES	49% (19)	48% (18)
HOMBRES	51% (21)	52% (22)
TOTAL:	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del IEEM (2015).

En el proceso electoral del 2012, los partidos políticos respetaron las cuotas de equidad de género, ya que al analizar la integración de cada una de las planillas se obtuvo que las mujeres tuvieron una inclusión del 49% como propietarias y un 48% como suplentes.

Considero es un problema institucional que se da en el diseño e integración de las planillas ya que ésta desfavorece a las mujeres, debido a las viejas prácticas partidistas, que si incluyen y registran a las mujeres dentro de las planillas, pero solo para cumplir con el porcentaje exigido por las Instituciones Electorales, recordemos que al momento en que se desarrollaron estas elecciones el porcentaje requerido era 60% para hombres y un 40% para mujeres, solo se cumplía de forma horizontal.

Es importante resaltar que en esa elección se presentó un hecho que me llamó la atención, la planilla registrada por Movimiento Ciudadano cumplía con un 50% de registros para mujeres y el otro 50% para hombres.

Para finalizar este apartado se puede concluir que el voto emitido en el proceso electoral del 2012 por los Ciudadanos de Amecameca fue hacia los partidos políticos y hacia las personas que encabezaban las planillas (candidatos a presidentes municipales), no fue un voto de género ya que solo una mujer encabezaba una planilla y fue la abanderada del PT, quedando en último lugar de

cinco planillas aspirantes. Ya que los ciudadanos entrevistados comentaban que no conocían a los integrantes de las planillas (candidatos a regidores).

En este apartado compruebo una variable de mi hipótesis la cual es que en ese proceso electoral se dio una mayor apertura de los partidos políticos en la integración de mujeres para formar parte de las planillas para contender por la presidencia municipal y por el contexto sociocultural del municipio y del país.

Los resultados se obtuvieron por un hecho coyuntural, ya que en ese año también se eligió al Presidente de la República y esto influyó a que también ganara su partido político a nivel municipal, porque la estructura del PRI, es muy fuerte en lo local.

3.3 Formación educativa de las Regidoras de Amecameca

Los estudios de Género en la actualidad están encargados de analizar la situación de las mujeres contra los hombres, es de gran relevancia resaltar que en este tipo de estudios se deben incluir tanto a mujeres como a hombres, se debe de dejar a un lado el estereotipo cultural de dominio de lo masculino sobre lo femenino.

Para la realización de este apartado se elaboraron entrevistas y se trianguló la información con otras fuentes. De las 9 mujeres, cuatro de ellas tienen licenciatura, dos son profesoras y una más tiene carrera técnica trunca y la otra es ciudadana.

Para el año de estudio del presente trabajo 2012, el Presidente Electo, fue el Contador Público Carlos Santos Amador y el cabildo quedó integrado de la siguiente manera, tomando en cuenta los regidores de mayoría relativa y representación proporcional. (Ver cuadro 3.5)

Cuadro 3.5 Integración del H. Ayuntamiento 2013-2015 Amecameca

NOMBRE	CARGO
C.P. Esperanza Cristina Juárez López	Síndico Municipal
Lic. Ángel Silverio Galicia Aguilar	Primer Regidor
Profra. Minerva Pérez Soto	Segundo Regidor
C. Eva Velázquez López	Tercer Regidor
C. María Ester Lucia Vázquez	Cuarto Regidor
Profra. Sofía Ramos Sánchez	Quinto Regidor
C. María Elena Galicia Tamariz	Sexto Regidor
Lic. Janett Álvarez Milla	Séptimo Regidor
Lic. Guillermo Álvaro Sánchez Vázquez	Octavo Regidor
Lic. Angie Dennisse Hauffen Torres	Noveno Regidor
Lic. Shadai Amaro Álvarez	Decimo Regidor

Fuente: elaboración propia con datos del Bando Municipal Amecameca (2013).

De acuerdo al cuadro 3.5 se puede observar que la sindicatura está encabezada por una mujer y de las diez regidurías, 8 están encabezadas por una mujer y solo dos por hombres, notándose una gran desventaja para los hombres, teniendo en total nueve mujeres y tres hombres, esto quiere decir que hay una sobre representación femenina, en el cabildo hay un hombre por cada tres mujeres.

Los resultados anteriormente mostrados se vieron afectados por el predominio del machismo entre los ciudadanos de Amecameca, en donde aún los hombres dominan los escenarios políticos y otras áreas, con esto se hace referencia a las cinco planillas registradas para competir por la presidencia municipal en el 2012 cuatro de ellas fueron encabezadas por hombres y solo una por una mujer (Ver cuadro 3.6).

Cuadro 3.6 Candidatos a presidente municipal 2012

Partido Político	Candidata (o)
PAN	Juan Hernández Jiménez
PRD	Miguel Ángel Salomón Cortez
PT	M. Luisa Vázquez Trejo
Movimiento Ciudadano	Rocendo García Rodríguez
PRI-PVEM-NA	Carlos Santos Amador

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del IEEM.

En el cuadro 3.7 se hace mención sobre el perfil profesional que tienen las regidoras, cabe mencionar que de las regidoras que cuentan con preparación profesional, todas ellas son egresadas de instituciones públicas.

Cuadro 3.7 Perfil Profesional de las regidoras periodo 2013-2015

Perfil Profesional	Cargo	Nombre
Contador Público	Síndico Municipal	Esperanza Cristina Juárez López
Profesora	Segundo Regidor	Minerva Pérez Soto
Ciudadana	Tercer Regidor	Eva Velázquez López
Ciudadana	Cuarto Regidor	María Ester Lucia Vázquez
Profesora	Quinto Regidor	Sofía Ramos Sánchez
Ciudadana	Sexto Regidor	María Elena Galicia Tamariz
Lic. en Turismo	Séptimo Regidor	Janett Álvarez Milla
Lic. en Ciencias Políticas y Gestión	Noveno Regidor	Angie Dennisse Hauffen Torres
Lic. en Derecho	Decimo Regidor	Shadai Amaro Álvarez

Fuente: Elaboración propia con información recabada en las entrevistas.

Con la información del cuadro 3.7 se puede concluir que la preparación académica hoy en día juega un papel importante, ya que de las nueve mujeres que integran el cabildo 6 tienen una licenciatura, en este apartado se comprueba una variable más de mi hipótesis, que es la preparación académica con que actualmente

cuentan las mujeres del municipio, y así poder ofrecer mejores resultados a la ciudadanía como ellas lo afirman en las entrevistas otorgadas.

Cabe resaltar que las regidoras que no cuentan con una licenciatura, la Tercera es una militante activa del Partido Revolucionario Institucional y es la segunda ocasión que se registra como candidata a regidora, de la cuarta regidora no se encontraron antecedentes partidarios dentro del PRI, un dato que considero relevante recalcar: fue empleada doméstica de la exdiputada local Teresa Reyes Ordoñez, que fue un pago de favores por la lealtad hacia la exdiputada. Y la sexta regidora, perteneciente al Partido Verde Ecologista, ella anteriormente se desempeñó como delegada de su comunidad San Francisco Zentlalpan y el trabajo realizado durante su gestión considera, fue lo que le permitió llegar a ser regidora.

En el último apartado se mostrarán los resultados de mujeres que los ciudadanos de Amecameca, consideran como una líder.

3.4 Liderazgo de las Mujeres en Amecameca

Para realizar este apartado se retomaron los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta a ciudadanos de Amecameca para saber a quién consideraban como una líder municipal.

Es relevante resaltar que la selección de mujeres líderes se realizó en base a sus participaciones en el partido político en el que militan o simpatizan, por su trayectoria en el mismo y la labor social desarrollada en el municipio.

De las cuatro mujeres consideradas en la lista solo dos de ellas pertenecen a la Administración Municipal (2013-2015), es el caso de la Licenciada Angie Dennisse Hauffen Torres Novena Regidora, y de la licenciada Patricia Sánchez Nava, directora de Desarrollo Social en la citada administración.

A continuación, se realiza una breve descripción de las cuatro mujeres que se incluyen en el listado:

Jeany Fernández Jiménez

Es egresada del Centro Universitario UAEM Amecameca de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Maestra en Administración por la Universidad del Valle de México Su experiencia dentro de la administración pública es la siguiente: fungió como Jefe del Departamento de Industria y Servicios en Chalco, además fue Directora de Desarrollo Económico en Chalco, también ha sido Jefe de proyectos en la Dirección de Gobierno Distrito 27, ocupó el cargo de Síndico municipal en Amecameca, también catedrática en el Centro Universitario UEAM Amecameca desde el 2005 a la fecha. En el 2013 fue nombrada Contralora Interna del municipio de Chalco, en el proceso electoral del 2015 fue nombrada candidata suplente a Diputada Federal por el Distrito 33, es militante activa del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en donde ha ocupado diversos cargos como el de: delegada, coordinadora y capacitadora.

Ivette Topete García

Es egresada del Centro Universitario UAEM Amecameca de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, cuenta también con la Maestría en Administración, se desempeñó como Presidenta del Sistema DIF Municipal en el periodo 2006-2009, también se desempeñó como catedrática en el centro universitario UEAM Amecameca, es presidenta de la Fundación Guerrero, fue directora del TESOEM, fue nombrada candidata a Diputada Local por el distrito XXVIII, por el PRI en el periodo electoral del 2015 hoy en día se desempeñó como Diputada Local, fungió como presidenta de la Fundación Guerrero A.C. liderada por su esposo Juan Manuel Guerrero, ex presidente municipal en Amecameca por el PRD en 2009-2012.

Angie Dennisse Hauffen Torres

Es egresada de UAM Xochimilco, de la licenciatura en Ciencias Políticas y Gestión Pública, militante activa del partido Movimiento Ciudadano, dentro de la Administración Pública ha desempeñado los siguientes cargos, Asesor Administrativo de la Sindicatura Municipal Amecameca, Coordinadora Municipal de Fomento Económico y Empleo, Amecameca; Asistente del Director General de ODAPAS Chalco. En el año 2012 fue candidata a primer regidor, ese mismo año es designada como regidora de Representación Proporcional para el periodo 2013-2015, en el año 2015 se registró como candidata a Diputada Federal por distrito 33 y fungió como Diputada Federal Plurinominal.

Patricia Sánchez Nava

Licenciada en Derecho, originaria del municipio de Amecameca, fue presidenta del Comité Municipal del PRI, fungió como Directora de Desarrollo Social y Participación Ciudadana durante el 2013, en el 2014 se registró para dirigir nuevamente el Comité Municipal del PRI, dicho proceso lo pierde, en el proceso electoral del 2015 participó por la Sindicatura su partido obtuvo el segundo lugar, es hija del expresidente municipal Mauro Sánchez de la Rosa, los cargos que ella ha ocupado han sido más bien por lazos familiares.

En el cuadro 3.8 se mostrarán los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a ciudadanos de Amecameca para conocer a quien consideran como una líder municipal.

Cuadro 3.8 ¿A quién consideran como una líder municipal?

De la siguiente lista ¿A quien considera como una líder municipal?	
Nombre	Porcentaje
Ivette Topete García	36.7%
Angie Dennisse Hauffen Torres	31.6%
Patricia Sánchez Nava	6.1%
Jeany Fernández Jiménez	5.6%
Otra	3.6%

Ninguna	16.3%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia con base en encuestas aplicadas a Ciudadanos de Amecameca.

A la mujer que consideran como una líder municipal es a Ivette Topete García con 36.7%, debido a que como ya anteriormente se mencionó fungió como presidenta del Sistema Municipal DIF en el periodo 2006-2009, y por el trabajo realizado por la fundación que presidía, ella es simpatizante del Partido Revolucionario Institucional, el segundo lugar lo obtuvo Angie Dennisse Hauffen Torres obteniendo un 31.6%, ella fue regidora del municipio de Amecameca, razón por la cual la gente del municipio la reconoce como una líder municipal, ella es militante de Movimiento Ciudadano, el tercer lugar lo obtuvo Patricia Sánchez Nava con un 6.1%, durante un año se desempeñó como Directora de Desarrollo Social y Participación Ciudadana en la administración 2013-2015, separándose del cargo para contender por la presidencia del Comité Municipal del PRI, en cuarta posición la obtuvo Jeany Fernández Jiménez con un 5.6%, esto se debe tal vez a que la mayor parte de su labor profesional ha sido en el municipio de Chalco, aunque ella fue Síndico Municipal en el periodo 2009-2012, el 16.3% contestó que ninguna de ellas es una líder municipal y el 3.6 contestó que otra.

Los resultados anteriormente mostrados se pudieron haber visto influenciados ya que al momento de realizar la encuesta dos de las mujeres presentadas fungían como candidatas a diputadas, Angie Dennisse Hauffen Torres e Ivette Topete García. Ambas fueron candidatas a la alcaldía en 2021, y una de ellas, la doctora Topete, es la actual presidenta municipal.

Las regidoras en el municipio de Amecameca, no son conocidas ya que los ciudadanos al momento de votar por las planillas al único personaje que ubican es al candidato a presidente municipal y no a los integrantes de la planilla, candidatos

a regidores, por tal motivo los ciudadanos desconocen quiénes son sus regidores y el trabajo que realizan.

La mujer considerada como líder por los amecamequenses es la doctora Ivette Topete García, hasta ese momento ella no había participado en la Administración Pública, solo fungió como presidenta del Sistema DIF Municipal y por el trabajo social realizado a través de la fundación que precedía. Con lo anterior se puede concluir que en el municipio de Amecameca no existen muchos liderazgos por parte de mujeres por que únicamente se pudieron identificar cuatro, la mayoría de líderes en los partidos políticos son hombres, ellos son los que toman las decisiones más relevantes y por ende los más beneficiados.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de tesis el tema central es la equidad de género en el H. Ayuntamiento de Amecameca Estado de México. Anteriormente se han realizado investigaciones sobre la equidad de género que se presenta en los municipios, a nivel estatal incluso federal, pero la diferencia de los pasados estudios es que un hombre esté interesado en realizar un estudio sobre equidad de género, ya que como es sabido la equidad quita a los hombres privilegios que anteriormente ellos gozaban.

Al realizar el estudio sobre la equidad de género en el ámbito municipal en el caso específico del municipio de Amecameca, Estado de México, en 2012-2015, se concluye que -entonces- la cultura machista que prevalecía y jugaba un papel sumamente relevante en las actividades políticas y profesionales. Para poder comprobar la hipótesis hice uso de dos métodos tanto cualitativo como cuantitativo, en el cualitativo se enviaron oficios a la síndico municipal y las Regidoras para poder realizar una entrevista, debido a sus múltiples actividades, solo a tres de ellas se les pudieron aplicar, en cuanto al método cuantitativo se aplicaron 196 encuestas estas repartidas entre las 26 secciones electorales que conforman el municipio y delegaciones.

Dentro de la cultura mexicana, en donde la mayoría de ocasiones se ve dominada por los hombres, la mujer todavía está subordinada a las decisiones que toman los varones. De la aceptación que manifiestan los habitantes de Amecameca, es un hecho que las administraciones públicas municipales hay poca presencia y participación, existe aceptación hacia las mujeres, pero no el respaldo básicamente debido a la gran cultura machista que aun predomina en el municipio.

Recordemos que la hipótesis a contrastar en la presente investigación, es que en la integración del H. Ayuntamiento de Amecameca en el 2012, se respetó **la cuota de equidad de género, existe una supremacía de las mujeres**, motivado por la preparación académica con que actualmente cuentan, la trayectoria política, por el

contexto sociocultural del municipio y porque en esa elección (2012) hubo mayor apertura de los partidos políticos.

En el proceso electoral del 2012, los partidos políticos respetaron las cuotas de equidad de género, ya que al analizar la integración de cada una de las planillas se obtuvo que la mujer tuvo una inclusión de los 49% como propietarias y un 48% como suplentes, recordando que el porcentaje exigido por ley en ese momento era de 60% para hombres y un 40% para mujeres. De las nueve mujeres que integran el Cabildo, tres de ellas no contaban con una educación superior, las seis restantes tienen estudios superiores, como la Síndico Municipal que era Contadora Pública, dos de ellas Profesoras, las tres restantes tienen el grado de Licenciadas en Turismo, Ciencias Políticas y Gestión, y en Derecho.

Por lo tanto, las mujeres que integraron el cabildo 2013-2015, tanto el síndico municipal como las regidoras, no llegaron a ocupar el cargo por su preparación académica o el perfil profesional con el que contaban, principalmente; el aspecto que influyó fue el de las relaciones personales y políticas o la pertenencia a una corriente importante de su partido político en el municipio de Amecameca.

Es un problema institucional que se da en el diseño e integración de las planillas, ya que ésta desfavorece a las mujeres debido a las viejas prácticas partidistas que, si incluyen y registran a las mujeres dentro de las planillas, pero solo para cumplir con el porcentaje exigido por las instituciones electorales, recordemos que al momento en que se desarrollaron estas elecciones el porcentaje requerido era 60% para hombres y un 40% para mujeres, solo se cumplía de forma horizontal. Actualmente ya es de 50 y 50% horizontal y vertical.

El voto emitido en el proceso electoral del 2012 por los Ciudadanos de Amecameca fue hacia los partidos políticos y hacia las personas que encabezaban las planillas (candidatos a presidentes municipales), no fue un voto de género ya que solo una mujer encabezaba una planilla y fue la abanderada del

PT, quedando en último lugar de cinco planillas aspirantes. Los resultados se obtuvieron por un hecho coyuntural, ya que en ese año también se eligió al presidente de la República y esto influyó a que también ganara su partido político a nivel municipal, porque la estructura partidista del PRI, es muy fuerte en lo local.

Cabe señalar que, como se subrayó, para el 2021 los tiempos de cambio en favor de la equidad de género llegaron al municipio, debido a que se presentaron como candidatas a la alcaldía cuatro mujeres: Ivette Topete del PRI, Dennisse Hauffen de Movimiento Ciudadano (MC), Janet Álvarez Milla del PRD y Magali Ramos de Fuerza por México (FXM); con el triunfo de la primera. Sin embargo, por la aplicación de las cuotas de género de manera horizontal y el orden del género en las planillas, ganaron dos mujeres una regiduría de siete en total, ambas del PRI.

La composición del H. Ayuntamiento en 2022-2024, en Amecameca, con solo tres mujeres integrantes de un total de nueve cargos de elección, nos habla de que falta todavía acciones para lograr la equidad de género. Esta investigación es un aporte a la explicación del tema, pero se reconoce faltan más estudios que complementen las prácticas y vacíos legales persistentes, que se espera nuevos estudios busquen explicarlo.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCÓN Zamudio, *Esmeralda*. 2009. Análisis de la política pública de equidad de género caso consejo estatal de la mujer y bienestar social. *Tesis para obtener el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública*. Profesor guía: Martha Estela Gómez Cellado, Toluca estado de México Universidad Autónoma del Estado de México.

ARELLANO, David; CABRERO, Enrique y DEL CASTILLO, Arturo. 2000. *Reformando al gobierno una visión organizacional del cambio gubernamental*. México D.F. Editorial Miguel Ángel Porrúa.

BARRERA Bassols, Dalia. 2000. *Mujeres, ciudadanía y poder*. México D.F., Editorial El colegio de México.

BANDO MUNICIPAL

BURIN, Mabel y MELER, Irene. 1999. *Género y familia. Poder amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. México D.F. Editorial Paidós.

CHANEY, M., Elsa. *Supermadre. 1990. La mujer dentro de la política en América Latina*. Traducción de Mari Luz Caso.

COL Jeanne, Marie. 1990. *Factores que afectan el avance de la carrera de la mujer en el servicio público*. México D.F. Editorial Miguel Ángel Porrúa.

COMAS D'Argemir, Dolors. 1995. *Trabajo, género y cultura. La Construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*. España. Editorial Icaria.

CUE Sarquis, Irma. 1990. *Formulación de políticas para incrementar la participación de la mujer en la administración pública*. México D.F.; Editorial Porrúa.

CULEBRO, E., Jorge. 2000. *Cambio Estructural*. México D.F. Miguel Ángel Porrúa.

DE SILVA Ruiz, Luz de Lourdes. 1986. *Las mujeres y los cargos públicos en México: 1954-1984*. Perfil sociopolítico. Tesis para obtener el título de Licenciada en Sociología. México D.F. Universidad Nacional Autónoma de México.

ETZIONI, Amitai. 1972. *Organizaciones Modernas*. México D.F. Editorial Hispanoamericana

FERNÁNDEZ Poncela, Anna M. 1999. *Mujeres en la elite política: testimonio y cifras*. México D.F., Editorial Sección de producción.

FERNÁNDEZ Poncela, Anna María. 1995. *Participación política de las mujeres en México al final del milenio*. México. Colegio de México.

GARCIA García, Adela. 2004. *Género y ciudadanía: un debate*. Barcelona España, Editorial Icaria S.A.

GARCIA Medina, Blanca Lidia. 2012. *Participación política de las mujeres en México en los años noventa. Algunos datos para su estudio*. Tesina para obtener el título de Licenciada en Sociología. México D.F. Universidad Autónoma Metropolitana.

GASCO Cano, Nancy Alejandra. 2004. *Mujeres y partidos políticos: La aplicación del sistema de cuotas*. Tesis para obtener el título de Licenciada en Ciencia Política. México D.F. Universidad Autónoma Metropolitana.

GUERRERO, Omar. 1981. *La administración pública en el estado capitalista*. México D.F. Editorial Fontamara.

GUTIÉRREZ Castañeda, Griselda. 2002. *Democracia y luchas de género: La construcción de un nuevo campo teórico y político*. México D.F., Editorial Comunicación gráfica S.A de C.V.

IEEM (2012).

INEGI (2010). Datos censales de 2010. México cuenta. México; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Recuperado de <http://inegi.org.mx>.

LAGARDE, Marcela. 1998. *Género y feminismo*. Madrid España. Editorial Horas y horas.

LEBLANC, Katia. 1999. *La mujer en la administración pública. Reporte final del programa de jóvenes pasantes internacionales*. INAP. México.

LÓPEZ Méndez, Irene. 1999. *La dimensión de género de los derechos humanos y la cooperación internacional*. España. Editorial Los libros de la catarata.

LYNN, B. y WLIDAVSKY, Aarón. 1999. *Administración pública. El estado actual de la disciplina*. México D.F. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1999.

MARTINEZ Ortega, Juan Iván. 2007. *Género y gobiernos municipales los casos de Vila Guerrero estado de México y Atoyac de Álvarez, Guerrero*. Tesis para obtener el título de licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Profesor guía: Dra. En C.S. Graciela Velaz Bautista, Toluca Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México.

- OROZCO Pimentel, Mauricio. 2004. *Las reformas electorales en México y el sufragio de los mexicanos en el extranjero*. México D.F., Editorial Porrúa .
- PHILLIPS, Anne. 1996. *Género y teoría democrática*. México D.F. Editorial UNAM. 1996.
- PORTOCARRERO, Patricia y RUIZ Bravo, P. 1990. *Mujeres y Desarrollo, recorridos y propuestas*. México D.F. Editorial Iepala.
- PULEO, H., Alicia. 1995. *Patriarcado en 10 palabras clave sobre mujer*. Editorial Divino Verbo.
- REVELEZ Vázquez, Francisco, SANCHÉZ Ramos Miguel Ángel, 2012. Coordinadores. *El poder legislativo en el estado de México problemas del trabajo parlamentario*. Estado de México Editorial Gernika S.A.
- SALTZMAN, Janet. 1992. *Equidad y Género, una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid España. Ediciones Cátedra.
- SCOTT, W., Joan. 1996. *El Género una categoría útil para el análisis histórico*. México. PUEG/UNAM.
- STAUDT, Kathleen. 1998. *Mujeres en la política: México una perspectiva global*. México, ColMex.
- STEWART, W.1999. *Las mujeres en la administración pública*. México. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- UARIATE, Edurne. 1997. *Mujeres en política análisis y práctica*. Barcelona España, Editorial Ariel, S.A.
- VELASCO Monroy, Santiago. 1987. *Nuevas estructuras organizacionales para la administración Pública*. Toluca México, GEM. Y UAEM.
- VENEGAS Aguilera, Lilia.1998. *Del partido al gobierno: mujeres en la administración panista en Tijuana B.C*. México. ColMex.
- VIVERO Ávila, Igor. 2010. *Democracia y reformas políticas en México y América latina*. México D.F., Editorial Porrúa.

ANEXOS

Anexo 1 Guía de Entrevista

Objetivo: La presente guía de entrevista tiene el propósito de obtener información relativa a la Equidad de Género en el H. Ayuntamiento de Amecameca en el 2012. Los datos serán utilizados con fines estrictamente académicos y de investigación.

Entrevistada:

Lugar y fecha:

Hora de inicio:

Hora de fin:

Guía de entrevista

1. ¿Cuál es su nombre y cargo que ocupa actualmente?
2. ¿Cuál es el grado máximo de estudios que obtuvo y en donde los realizó?
 1. ¿Esa institución es pública o privada?
3. ¿Cuántos años lleva desempeñando su profesión?
4. ¿Cuáles han sido los cargos de dirección o mando dentro de su partido político y en que años?
5. ¿Se ha desempeñado como autoridad Auxiliar dentro de su Municipio? ¿En qué años?
6. ¿Además del cargo que ocupa en esta administración municipal, ha ocupado otros en administraciones anteriores?
 - 6.1 ¿Cuáles?
 - 6.2 ¿En qué años?
7. Respecto al ámbito estatal y federal, ¿usted se ha desempeñado en algún cargo público? ¿En qué años?
8. ¿Usted ha desarrollado actividades políticas en organizaciones civiles o sindicatos?
9. ¿Pertenece usted a algún sindicato? ¿En ese Sindicato, fue dirigente o bien ocupó algún cargo?

10. ¿Cuál considera que ha sido la labor social más relevante, que le permitió llegar a ser regidora?
11. ¿Dentro de su Partido Político ha recibido cursos o talleres sobre Equidad de Género?
12. Me podría mencionar tres actividades que usted realizó para convertirse en candidata a regidora
13. ¿Me podría mencionar que vínculos políticos contribuyeron para que usted ocupara el cargo de regidora?
14. ¿Usted fue inspirada por algún personaje político municipal, estatal o nacional para buscar ser regidora?
15. ¿Conoce si los Estatutos de su Partido Político garantizan la equidad de Género?
16. ¿Cuál es su opinión particular sobre La Equidad de Género en México?

Anexo 2 Cuestionario
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO CENTRO
UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Objetivo: La presente guía de encuesta tiene el propósito de obtener información relativa a la Equidad de Género en el H. Ayuntamiento de Amecameca en el 2012. Los datos serán utilizados con fines estrictamente académicos y de investigación.

No. De Cuestionario:

1. Sección Electoral:

2. Sexo:

- 1) Femenino
- 2) Masculino

3. Edad:

4. Escolaridad:

- 1.- Sin estudios
- 2.- Primaria trunca
- 3.-Primaria terminada
- 4.- Secundaria trunca
- 5.-Secundaria terminada
- 6.- Preparatoria trunca
- 7.-Preparatoria terminada
- 8.-Superior
- 9.-Posgrado

5. Ocupación:

- 1.- Ama de casa
- 2.-Comerciante
- 3.- Empleado
- 4.- Desempleado
- 5.-Profesionista
- 6.-Otro

6. ¿Está de acuerdo con la participación política de la mujer en la Administración Pública Municipal?

- 1) Muy de acuerdo 2) De acuerdo 3) Poco de acuerdo 4) En desacuerdo

7. ¿Participó en las elecciones del 2012 emitiendo su voto?

- 1) Si 2) No

(En caso de responder que No, pasar a la pregunta 8.)

8. ¿Por qué no voto?

1) Por los candidatos 2) No me interesa 3) No tengo credencial 4) No me entere

9. ¿Si en este momento fueran las elecciones usted votaría por una mujer o un hombre?

1) Mujer 2) Hombre

(En caso de responder que por una Mujer, pasar a la pregunta 11.)

10. ¿Por qué?

1. Porque es mujer 2) Nunca ha gobernado una 3) No tiene la capacidad 4) Otro

11. ¿Apoyaría usted el gobierno municipal encabezado?

1) Hombre 2) Mujer 3) Indiferente

12. ¿Qué tan de acuerdo estaría en votar por una mujer?

1) Muy de acuerdo 2) De acuerdo 3) Poco de acuerdo 4) En desacuerdo

13. ¿Alguna vez ha sido discriminado(a) por el hecho de ser hombre/mujer?

A) Si B) No

14. ¿En qué situaciones?

1) Familia 2) Trabajo 3) Amigos 4) Otros:

15. ¿Considera que tiene el mismo derecho político y de participación social que su sexo opuesto?

1) Si 2) No

16. De la siguiente lista de mujeres a quien considera como una líder municipal

1) Ivette Topete García

2) Dennisse Hauffen Torres

3) Jeanny Fernández Jiménez

4) Patricia Sánchez Nava

5) Otra

6) Ninguna

17. ¿Qué opinión tiene usted sobre la discriminación que sufren algunas mujeres?